San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de abril de 2025

Boletín Oficial C
Boletín Judicial LXXXVII

N° 27

BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

GOBERNADOR
Lic. Raúl Alejandro Jalil

Secretaria de Estado de Gabinete
Dra. Luz María Soria Seco

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

ADVERTENCIA: Los documentos oficiales en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley. Decreto o Resolución Oficiales. Publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933.)

Publicación: Martes y Viernes
Decreto N° 212/1943

Dirección Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Catamarca
383 (4437530)
boletinoficial@catamarca.gov.ar
trabajos.imprenta@catamarca.gov.ar
https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:
CPN. Verónica Edith Soria
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Rodrigo Nicolás Rosales Matienzo
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
CPN. Juan Alberto Marchetti
Ministra de Economía:
Lic. Alejandra Nazareno
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministro de Salud:
CPN. Lucas Zampieri
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni
Ministro de Educación:
Dr. Dalmacio Enrique Mera
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Ing. Marcos Sebastián Caria
Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:
CPN. Juan Cruz Miranda
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Minería:
Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio
Ministra de Seguridad:
Dra. Fabiola de los Ángeles Segura
Ministra de Cultura, Turismo y Deporte:
Sra. Daiana Carolina Roldán
Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. Manuel Isauro Molina
Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:
Sr. Eduardo César Andrada

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL4

DECRETOS
PUBLICACIÓN PENDIENTE
Ministerio de Industria, Comercio y Empleo - Decreto N.° 140. Modifica Decreto ICyE. N.° 970/2024....4

RESOLUCIONES MINISTERIALES
Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte - N.° 138 a 149....4
Ministerio de Economía - N.° 75 a 77....7
Ministerio de Economía - N.° 78 a 84. Publicadas en B.O. N.° 26/2025.
Ministerio de Economía - N.° 85 a 93....7
Ministerio de Educación - N.° 180 a 191....10

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS
Secretaría de Compras y Abastecimiento - N.° 56 a 76....13
Secretaría de Finanzas Públicas - N.° 15 a 18....23
Secretaría de Transporte - N.° 58 a 63....24

SECCIÓN JUDICIAL42

SECCIÓN COMERCIAL50

SECCIÓN GENERAL57

FE DE ERRATAS

Del B.O. N.° 26/2025
RESOLUCIONES MINISTERIALES DE EDUCACIÓN - PÁGINA 17

Donde dice: **N.° 177** – 12-02-2025. Léase: **N.° 177** – 11-03-2025.

Donde dice: **N.° 178** – 12-02-2025. Léase: **N.° 178** – 11-03-2025.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCIÓN

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS

PUBLICACIÓN PENDIENTE EN B.O. N.° 26/2025

N.º 140 – 28-03-2025 **– Industria, Comercio y Empleo –** Modifíquese el Decreto I.C.yE. N.° 970 de fecha 23 de Septiembre de 2024, mediante el cual se implementó el Programa de asistencia financiera extraordinaria y excepcional denominado «Plan de Reactivación Productiva», el cual pasará a denominarse «Programa de Reinserción Laboral».

La aplicación del «Programa de Reinserción Laboral» estará exclusivamente limitada a los empleados acogidos al «Plan de Reactivación Productiva», según el listado detallado en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento legal y tendrá como finalidad incentivar la contratación de estos trabajadores en empresas, emprendimientos comerciales, entidades de la economía del conocimiento y otros sectores o servicios que apoyen las cadenas de valor estratégicas radicadas en la Provincia.

Facúltase al Titular del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo; a otorgar mediante acto administrativo debidamente fundado, una asistencia financiera mensual de hasta PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($450.000,00) por cada trabajador contratado, con cargo de rendición conforme a la reglamentación que a tales fines determine la autoridad de aplicación.

Los fondos asignados, deberán ser destinados exclusivamente a la complementación de la remuneración de los trabajadores contratados en el marco del presente Programa.

Establécese como fecha límite para la búsqueda o colocación laboral un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de aprobación del acto administrativo correspondiente, teniendo el beneficio una vigencia de hasta dieciséis (16) meses, conforme a la normativa vigente y sujeto a evaluación por parte de la autoridad de aplicación.

Establécese como obligación de las empresas beneficiarias la prohibición de despidos sin causa de los trabajadores contratados mientras dure la vigencia del presente Programa. Asimismo, deberán informar de manera fehaciente a la autoridad de aplicación cualquier modificación, cambio o situación que pudiera afectar la finalidad del Programa.

Autorízase al Ministerio de Industria, Comercio y Empleo a celebrar convenios con organismos y/o instituciones y/o entidades públicas, privadas y/o mixtas que considere necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente Programa, pudiendo a tales fines, requerir la colaboración de otros organismos del Poder Ejecutivo Provincial, la que deberá ser prestada con carácter obligatorio.

Facúltase al Ministerio de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias y financieras necesarias para la operatividad del Programa creado en el presente instrumento legal. Anexos Único disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESGE-2025-138-E-CAT-MCTD – 06-03-2025 – Aprobar lo actuado y adjudicar el Llamado a Contratación Directa N.º 024/2025, a favor de Julio César GALVAN, CUIT. 20-18199950-1, por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($21.500.000,00) por el servicio de sonido integral auspicio al festival «Camino Hacia un Nuevo Sol», que se llevará a cabo en Fiambalá, Departamento Tinogasta, el 08 de marzo de 2024 en el marco de Eventos de la Temporada de Verano 2025, en virtud del

Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 05/2025.

Autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago, por el servicio consignado, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2025-139-E-CAT-MCTD – 06-03-2025 – Aprobar la Adenda del Contrato de Concesión Casa de la Cultura, de fecha 14 de febrero de 2025, entre el Ministerio, representada en este acto por la Ministra, Daiana Carolina ROLDÁN, DNI. N.º 34.031.021, «La Concedente», por una parte y por la otra, Plaza 25 S.R.L., CUIT. 30-71628035-3, representada en este acto por su apoderada, Gabriela Estefanía CANO, DNI. N.º 34.129.770, «La Concesionaria», la que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante de la presente resolución, disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2025-140-E-CAT-MCTD – 10-03-2025 – Apropiar a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2025, el gasto realizado por la adquisición de pasajes aéreos para el artista Juan INGARAMO y su banda, cierre en el marco del evento «Feria Emprender», del 13 al 15 de diciembre de 2024, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($3.900.000,00), a favor de Verónica Beatriz GUERRERO, CUIT. 27-30207139-5.

RESGE-2025-141-E-CAT-MCTD – 10-03-2025 – Aprobar el aporte económico a Juan Manuel LA SERNA, DNI. N.º 20.997.093, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 ($5.000.000,00), para solventar los gastos de pasajes, alojamiento, equipo de trabajo y otros correspondiente al primer semestre 2025, por la participación del deportista Juan Manuel LA SERNA, DNI. N.º 45.240.419, en representación de la Provincia en los Torneos ATP-ITF, que se disputará en Sudamérica y Europa.

Autorizar al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago.

El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría.

Notificar al beneficiario, quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2025-142-E-CAT-MCTD – 10-03-2025 – Aprobar el aporte económico a Walter Oscar del Valle YAPURA, DNI. N.º 32.282.280, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00), para solventar gastos de alojamiento, traslado y refrigerio, por la participación del deportista Gonzalo Agustín YAPURA, DNI. N.º 47.904.491, en el Campeonato Argentino de Ciclismo de Ruta, del 21 al 23 de marzo del 2025, que se disputará en la provincia de Buenos Aires.

Autorizar al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago.

El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría.

RESGE-2025-143-E-CAT-MCTD – 10-03-2025 – Aprobar el aporte económico a Ana MILLAN, DNI. N.º 21.682.432, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($250.000,00), para solventar gastos que ocasione la participación del deportista Marcos MILLAN, DNI. N.º 50.798.971, en el «1° Torneo Nacional de Tenis de la AAT (Asociación Argentina de Tenis), que se disputará del 10 al 14 de

marzo de 2025 y en la «Copa Vendimia» COSAT (Circuito Sud Americano de Tenis), desde el 17 al 21/03/2025, ambos encuentros a realizarse en la provincia de Mendoza.

Autorizar al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago.

El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría.

RESGE-2025-144-E-CAT-MCTD – 10-03-2025 – Aprobar el aporte económico a Enrique RUARO, DNI. N.º 25.511.663, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($250.000,00), para solventar gastos que ocasione la participación del deportista Constantino RUARO, DNI. N.º 50.909.448, en el «1° Torneo Nacional de Tenis de la AAT (Asociación Argentina de Tenis), que se disputará del 10 al 14 de marzo de 2025 y en la «Copa Vendimia» COSAT (Circuito Sud Americano de Tenis), desde el 17 al 21/03/2025, ambos encuentros a realizarse en la provincia de Mendoza.

Autorizar al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago.

El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría.

RESGE-2025-145-E-CAT-MCTD – 10-03-2025 – Aprobar el aporte económico a Luis Marcelo ASTRADA, DNI. N.º 37.741.411, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00), para solventar gastos de inscripción, por su participación en la Carrera «OCR GAMES», del 21 al 23 de marzo/2025, que se disputará en la Localidad de Malagueño, provincia de Córdoba.

Autorizar al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio a librar orden de pago.

El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría.

RESGE-2025-146-E-CAT-MCTD – 11-03-2025 – Aprobar la planilla de liquidación del Beneficio a la Trayectoria y al Mérito Artístico, correspondiente al período febrero/2025, efectuada por la Subsecretaría de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y autorizar al SAF. 018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar las órdenes de pago respectivas y Tesorería General de la Provincia cancelar las citadas obligaciones.

El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESGE-2025-147-E-CAT-MCTD – 11-03-2025 – Otórgase el aporte económico por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 ($5.000.000,00) al CLUB RED STAR BBC, CUIT. 30-69516294-0, para solventar los gastos de participación en la Liga Federal de Basquetbol 2025.

Autorízase al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio, a librar orden de pago.

El gasto se imputará en la partida «517 Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro» del presupuesto vigente, el pago deberá ser abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría.

Notificar al Club que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2025-148-E-CAT-MCTD – 11-03-2025 – Aprobar la Compensación total por el monto de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($8.500.000,00), correspondiente al pago del canon mensual de junio a diciembre/2024 y hasta enero/2025, correspondiente a la Concesión de Espacio Bar Casa de la Cultura del Ministerio a PLAZA 25 S.R.L., de acuerdo a lo establecido en Cláusula Tercera del Contrato de Concesión, Casa de la Cultura San Martín 533 de fecha 29 de mayo de 2024.

Aprobar el monto de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 86/100 ($104.347,86) en concepto cancelación Saldo Canon período enero 2025 y aprobar el monto PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 09/100 ($1.150.334,09) en concepto cancelación Canon período febrero 2025.

RESGE-2025-149-E-CAT-MCTD – 12-03-2025 – Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca de fecha 13 de febrero de 2025 entre el Ministerio, representado por la Arq. Laura Paola MAUBECIN, CUIL. 27-25746864-5, en su calidad de Secretaria de Gestión Cultural y ALTO ENTER S.R.L., representado por Martín MARINO, CUIL. 20-21066305-4, para el espectáculo «Sobredosis de Soda», el 12/03/2025 a las 20:30 horas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOL-2025-75-E-CAT-MEC – 14-03-2025– Autorízase el pago del período comprendido entre el 25 de enero al 24 de febrero de 2025, correspondientes a la prestación de los servicios de provisión y mantenimiento de la infraestructura de hardware y del software de base del Sistema de Administración Financiera e-SIDIF del Sistema e-SIDIF, que asciende a la suma total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ($26.977.936,00), el que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, Denominación: MH-5000/357-RECAUDADORA FF 13, CTA. N.° 0005538631, CUIT. del Ministerio de Economía 30-54667611-7.

La erogación resultante se imputará a las partidas del presupuesto de Recursos y Gastos vigente.

RESOL-2025-76-E-CAT-MEC – 14-03-2025 – Modifícase los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01 del 02 de enero de 2025, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria N.° 213, generada en Sistema e-SIDIF.

RESOL-2025-77-E-CAT-MEC – 14-03-2025 – Modifícase los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01 del 02 de enero de 2025, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 15, emitida por Sistema e-SIDIF.

N.° 78 a la 84 - Publicadas en B.O. N.° 26/2025.

RESOL-2025-85-E-CAT-MEC – 18-03-2025 – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 1 del 02 de enero de 2025, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria N.° 228, emitida por Sistema e-SIDIF.

RESOL-2025-86-E-CAT-MEC – 20-03-2025 – Apruébese lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, en Contratación Directa N.º 100-0026-CDI25, Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad de Compra Consolidada, para la adquisición de combustible destinado a vehículos del Hospital Interzonal de «Niños Eva Perón», Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Ministerio de Seguridad y Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, cuyo presupuesto

oficial es de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($118.230.500,00).

Adjudícase los ítems de la Contratación Directa de la siguiente manera: Los ítems N.° 4 en forma parcial (4.000 litros), N.° 5 y 6 a la firma LLANTAY S.R.L., CUIT. 30-66803366-7, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($36.336.000,00); N.° 4 en forma parcial (14.000 litros) a DOMINO S.R.L., CUIT. 30-71552885-8, por PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($21.196.000,00); N.° 3 y 4 en forma parcial (7.000 litros) a DEL VALLE COMUNICACIONES S.R.L., CUIT. 30-68229423-6, por VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($22.510.000,00); en forma parcial N.° 2 (9.700 litros) y N.° 4 (5.000 litros) a EL JUMEAL S.R.L., CUIT. 30-70822865-2, por PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($22.255.800,00); los ítems N° 1 y el 2 en forma parcial (10.000 litros) a AUTOGAS S.R.L., CUIT. 30-66809364-3, por PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($19.497.500,00); por resultar las ofertas admisibles que mejor se ajustan a lo solicitado las bases de condiciones particulares y ser conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme lo recomendado por la Comisión constituida al efecto. El monto total adjudicado asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($121.795.300,00).

Déjese establecido que, del total adjudicado, corresponde su distribución de la siguiente manera:

a) Hospital Interzonal «San Juan Bautista»: el Monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($27.052.000,00).

b) Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón»: el Monto de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($13.441.500,00).

c) Ministerio de Seguridad: el Monto de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 ($75.700.000,00).

d) Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica: el Monto de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($5.601.800,00).

Autorízase a la Secretaría de Compras y Abastecimiento a emitir las correspondientes órdenes de compra a las firmas comerciales adjudicadas.

Autorízase a Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Ministerio de Seguridad y Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica a emitir los documentos contables correspondientes a las etapas de compromiso y devengado del gasto de la presente adjudicación.

El gasto emergente será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los Hospitales y Ministerios.

RESOL-2025-87-E-CAT-MEC – 20-03-2025 – Modifícase los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01 del 02 de enero de 2025, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 17, emitida por Sistema e-SIDIF.

RESOL-2025-88-E-CAT-MEC –20-03-2025 – Amplíase la vigencia de la Orden de Pago N.º SIDIF: 2695 del 17 de febrero de 2022, que se encuentra con saldo pendiente en Tesorería General de la Provincia, por la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 16/100 ($30.600,16) emitida a favor de Luis Eduardo TOMASSI, CUIL. 20-23854148-5, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Autorízase a Tesorería General de la Provincia, a efectuar el pago correspondiente al importe de la orden de pago.

RESOL-2025-89-E-CAT-MEC – 25-03-2025 – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01 del 02 de enero de 2025, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria N.° 248, emitida por Sistema e-SIDIF.

RESOL-2025-90-E-CAT-MEC – 25-03-2025 – Apruébese lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, en Contratación Directa N.º 100-0031-CDI25, con encuadre en el Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de combustible destinado al Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($58.164.500,00).

Adjudícase el ítem N.º 1 al oferente JYF S.R.L., CUIT. 30-70906995-7, por un importe de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($38.725.000,00) y los ítems N.º 2, 3, 4 y 5 al oferente DOMINO S.R.L., CUIT. 30-71552885-8, por un importe de PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($22.548.550,00), por resultar las ofertas admisibles que mejor se ajustan a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares y ser conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

El monto total de la Contratación asciende a PESOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($61.273.550,00).

Déjese establecido que del monto total adjudicado corresponde a:

a. Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte: PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 ($7.714.000,00);

b. Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos: PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($9.216.550,00);

c. Ministerio de Educación: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($38.725.000,00) y

d. Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($5.618.000,00).

Autorízase a la Secretaría a emitir las correspondientes órdenes de compra a favor de las firmas adjudicados.

Autorízase a la Dirección de Administración, Servicio Administrativo Financiero o quien haga sus veces, del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, y Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, a emitir las correspondientes órdenes de pago.

El gasto emergente será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los Organismos solicitados.

RESOL-2025-91-E-CAT-MEC – 25-03-2025 – Modifícase los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 1 del 02 de enero de 2025, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria N.° 19, emitida por Sistema e-SIDIF.

RESOL-2025-92-E-CAT-MEC – 26-03-2025 – Apruébese lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, en la Contratación Directa N.° 100-0022-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938 y modificatorios, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos no perecederos para el servicio de nutrición del Hospital «San Juan Bautista» cuyo presupuesto oficial es de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($36.726.540,00).

Téngase por Inadmisibles, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, las ofertas presentadas por las firmas GRUPO PROHMAX S.R.L., para los ítems N.° 43, 45, 56, 62; LUJAIKO S.R.L., el ítem N.° 48; SERGIO RAMON AREVALO, para los ítems N.° 2, 7, 14, 28, 39, 43, 45, 46, 48, 50, 56, 62 y SERGIO MAXIMILIANO DIAZ, para los ítems N.° 2, 12, 13, 21, 28, 36, 43, 45, 56, 60, 61, 62.

Téngase por Desiertos los ítems N.° 23, 33, 34 de la Contratación, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Téngase por Fracasados los ítems N.° 36 y 46, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Adjudícase a las firmas GRUPO PROHMAX S.R.L., CUIT. 30-71682542-2, los ítems N.° 2, 6, 10, 27, 31, 32, 38, 39, 53, 55, 57, 60 y 61, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 90/100 ($9.542.883,90); a LUJAIKO S.R.L., CUIT. 30-71023655-7, los ítems N.° 1, 9, 12, 13, 15, 17, 18, 21, 24, 26, 28, 29, 30, 42, 43, 45, 47, 52, 56, 59 y 62 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 80/100 ($9.256.543,80) a SERGIO RAMON AREVALO, CUIT. 20-23315004-6, los ítems N.° 4, 25, 44 y 51, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($6.779.400,00); a SERGIO MAXIMILIANO DIAZ, CUIT. 20-38651612-0, los ítems N.° 3, 5, 7, 8, 11, 14, 16, 19, 20, 22, 35, 37, 40, 41, 48, 49, 50, 54 y 58, por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 ($8.644.110,00); conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora. El monto total adjudicado asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 70/100 ($34.222.937,70).

Autorízase a la Secretaría a emitir las correspondientes órdenes de compra.

Autorízase a la Dirección de Administración, Servicio Administrativo Financiero o quien haga sus veces del Hospital, a emitir las órdenes de pago correspondientes.

El gasto emergente será imputado a las partidas presupuestarias vigentes del Organismo solicitante.

RESOL-2025-93-E-CAT-MEC – 27-03-2025 – Apruébese lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, en la Contratación Directa N.º 100-0032-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938 y modificatorios, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de agua envasada solicitada por el Ministerio de Educación, cuyo presupuesto oficial es de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($19.500.000,00).

Adjudícase a la firma CHIFLON S.A., CUIT. 30-62673028-7, el ítem N.º 01, conforme recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Autorízase a la Secretaría de Compras y Abastecimiento a emitir la correspondiente orden de compra.

Autorízase a la Dirección de Administración, Servicio Administrativo Financiero o quien haga sus veces del Ministerio de Educación, a emitir la orden de pago correspondiente.

El gasto emergente será imputado a las partidas presupuestarias vigentes del Organismo solicitante.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N.º 180 – 11-03-2025 – Aprobar el procedimiento de Contratación de Concurso de Precios N.° 26-0002-CPR25, modalidad Compra Abierta, para la contratación del servicio de catering para 85 estudiantes de la Residencia Universitaria Provincial «Abuelas Plaza de Mayo» por el plazo de 150 días corridos con opción a prórroga por menor o igual período».

Declarar Inadmisible la oferta presentada por la firma «ATIPICO» de Marcela Alejandra QUIROGA, CUIT. 23-18202794-4.

Declarar Inadmisible la oferta presentada por la firma «EQUILIBRARTE» de Valeria del Carmen NOTARIO, CUIT. 27-37089414-6.

Adjudicar a favor de la firma «SERGIO MAXIMILIANO DIAZ», CUIT. 20-38651612-0, el ítem N.° 1, por mayor puntaje, ajustarse a lo solicitado, y resultar conveniente a los intereses del Estado, por la suma de

PESOS CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($101.987.250,00), según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Autorizar el pago a través de la Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma.

El gasto deberá imputarse a las partidas presupuestaria del presupuesto vigente: SAF:026-Jur. 050-Prog.1-2-Act.1-5-Fin.3-1-Func.4-6-Inc.3-P.P.9-P.p.9-F.Fin.1.1-Moneda 1-Ub.Geog. 4901-Partida: Otros N.E.P., por la suma de PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 ($15.000.000,00), por PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($6.987.250,00).

N.º 181 – 11-03-2025 – Rectificar el Visto, el séptimo, octavo, decimosegundo, decimotercero y decimoquinto Considerando y los Artículos 1º y 3º de la Resolución Ministerial E. N.º 161 de fecha 19 de marzo de 2024, donde dice: «Tecnicatura Superior en Agente Sanitario y Promoción Comunitaria en Salud», debe decir: «Tecnicatura Superior en Agente Sanitario y Promoción Comunitaria de la Salud».

Sustituir el Anexo I del Artículo 1º y el Anexo II del Artículo 3º de dicha Resolución por el Anexo I y II que forman parte de la presente resolución, disponibles para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 182 – 11-03-2025 – Otorgar ubicación definitiva a la Prof. Lidia del Carmen RODRIGUEZ, DNI. N.º 20.302.102, en el cargo de Maestra de Grado Titular, Turno Tarde de la Escuela Primaria N.º 18 «Regimiento de Infantería Aerotransportada 17» de Primera Categoría, Ubicación Urbana, Jornada Simple, Período Común, de la Localidad de Huachaschi, Departamento Andalgalá, provincia de Catamarca.

N.º 183 – 11-03-2025 – Otorgar ubicación definitiva a la Prof. María Asunción PEÑALOZA, DNI. N.º 24.152.572, en el cargo de Maestra de Grado Titular, Turno Mañana de la Escuela Primaria N.º 254 de Tercera Categoría, Ubicación Desfavorable, Jornada Simple, Período Común, de la Localidad de La Puerta de San José, Departamento Belén, provincia de Catamarca.

N.º 184 – 11-03-2025 – Otorgar ubicación definitiva a la Prof. Lorena Giselle SILVA, DNI. N.º 28.121.414, en el cargo de Maestra de Grado Titular, Turno Mañana y Tarde de la Escuela Primaria N.º 17 de Cuarta Categoría, Ubicación Muy Desfavorable, Jornada Completa, Período Común, de la Localidad de Los Corrales, Departamento El Alto, provincia de Catamarca.

N.º 185 – 11-03-2025 – Otorgar ubicación definitiva al Prof. Luis Mercedes ZURITA, DNI. N.º 24.830.394, en el cargo de Maestro de Grado Titular, Turno Mañana de la Escuela Primaria N.º 346 «Anfiloquia Medina de Zurita» de Cuarta Categoría, Ubicación Muy Desfavorable, Jornada Simple, Período Común, de la Localidad de Albigasta, Departamento El Alto, provincia de Catamarca.

N.º 186 – 11-03-2025 – Otorgar ubicación definitiva a la Prof. Susana Rosa REARTES, DNI. N.° 18.060.518, en el cargo de Maestra de Grado Titular, Turno Mañana de la Escuela Primaria N.° 994 «Rivadavia-Belgrano» de Primera Categoría, Ubicación Urbana, Jornada Simple, Período Común, Departamento Capital, provincia de Catamarca.

N.º 187 – 11-03-2025 – Otorgar ubicación definitiva a la Prof. Delia Selva ROBLEDO, DNI. N.° 20.545.634, en el cargo de Maestra de Grado Titular, Turno Mañana de la Escuela Primaria N.° 992 «Libertador General San Martín - San Vicente de Paul» de Primera Categoría, Ubicación Urbana, Jornada Simple, Período Común, Departamento Capital, provincia de Catamarca.

N.º 188 – 11-03-2025 – Aceptar la anuencia para el Traslado Interjurisdiccional Provisorio por Integración del Núcleo Familiar, para el período Lectivo 2025, de Gisela María Fernanda RAMÍREZ, DNI. N.° 33.855.255, Maestra de Grado Titular de la Escuela E.E.P. N.° 367 «Juan Amos Comenio» (COUF 367), Categoría Primera, Z.U.O1, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia de Chaco, República Argentina; para su desempeño en la Escuela Primaria N.° 5 «Adolfo P. Carranza», Turno Tarde, para cumplir funciones administrativas, de la Ciudad de Tinogasta, Departamento homónimo, provincia de Catamarca, hasta la primera obligación del Ciclo Lectivo 2026.

Disponer que la Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, proceda a remitir el presente expediente a la jurisdicción de origen para la continuidad del trámite.

N.º 189 – 11-03-2025 – Aprobar con alcance jurisdiccional el Plan de Estudio de la «Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de los Recursos Humanos», conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Aprobar con alcance jurisdiccional el Diseño Curricular de «Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de los Recursos Humanos», conforme se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente resolución. Anexos disponibles en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 190 – 11-03-2025 – Aprobar con alcance jurisdiccional el Plan de Estudio de la «Tecnicatura Superior en Tecnología de los Alimentos», conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución. Convalidar la implementación del Plan de estudio aprobado a partir de la cohorte 2025, en los Institutos de Educación Superior dependiente de la Dirección Provincial de Educación Superior de la Secretaría de Gestión Educativa, autorizados a tal efecto.

Aprobar el Diseño Curricular de la «Tecnicatura Superior en Tecnología de los Alimentos» que como Anexo II forma parte de la presente resolución. Anexos disponibles en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 191 – 11-03-2025 – Aprobar la Nómina de Docentes Tutores, y Secretarios -Fines Deudor del Plan Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos FinEs 2024, que se detalla en Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

Autorizar el pago a los Docentes Tutores y Secretarios, correspondiente al mes de diciembre 2024 a través de la autoridad responsable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional U.E.J. de la Dirección Provincial de Programas Educativos, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($2.970.000,00).

Disponer que la Dirección Provincial de Programas Educativos en articulación con la Dirección Provincial de Modalidades Educativas dependientes de este Ministerio, gestione la correcta implementación administrativa y pedagógica del Plan FinEs 2024 en la jurisdicción.

Establecer que la Dirección Provincial de Programas Educativos dependiente de la Secretaría de Planificación y Calidad Educativa, gestione presupuestariamente la implementación del Plan FinEs 2024. Imputar a los créditos del presupuesto del Ejercicio vigente, a las siguientes partidas presupuestarias: SAF. N.° 26-Jur. 050-Prog. 35-Act.8-Fi.03-Fu-340-Inc. 3-PP.4-pp.9- M.1-F.Fin.1.4-E.Dest..919-Ub.Geog. 4901-OTROS N.E.P.

Autorizar a la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Dirección Provincial de Programas Educativos, a realizar el pago a través de la Cuenta Corriente N.° 46601514/57 abierta en la Sucursal San Fernando del Valle de Catamarca del Banco de la Nación Argentina, denominada «INET - UEJ CATAMARCA» del Ministerio. Anexo Único disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

RESOL-2025-56-E-CAT-SCA#MEC – 10-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0039-CDI25, Compulsa Abreviada, Artículo 98° inciso a), Ley N.º 4938 y sus modificatorios, modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de elementos de bazar y descartables, destinados al servicio de nutrición de Maternidad Provincial «25 de Mayo» y Hospital Interzonal «San Juan Bautista», cuyo presupuesto oficial es de PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 ($29.368.426,00).

Aprobar las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la CPN. Valeria Carina BELLIDO dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento y al CPN. Ariel Alberto LENCINAS, Director Provincial de Administración de Maternidad Provincial «25 de Mayo».

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 13 de marzo de 2025 a horas 11:00, en la modalidad establecida en las Bases y Condiciones Particulares de la Contratación que se aprueba en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00404283- -CAT-DPCBS#MEC las Bases y Condiciones particulares aprobadas con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-57-E-CAT-SCA#MEC – 10-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0034-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a), Ley N.º 4938 y modificatorios, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de leches nutroterapéuticas destinadas a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Ministerio de Desarrollo Social y al Hospital de Niños «Eva Perón», cuyo presupuesto oficial es de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIEN CON 00/100 ($43.136.100,00).

Aprobar las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, sito http://comprar.catamarca.gob.ar/y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la Directora Provincial de Administración del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», CPN. Evelina Lorena PONCE y al CPN. Elías David QUINTAR dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento.

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 13 de marzo de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00365714- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-58-E-CAT-SCA#MEC – 11-03-2025 – Autorizar el llamado a Contratación Directa N.º 100-0044-CDI25, por Compulsa Abreviada, Artículo 98° inciso a), Ley N.º 4938 y sus modificatorios, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de elementos de librería con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», con un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($7.585.620,00).

Aprobar las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos, elaboradas por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, el mismo no tendrá costo y podrán ser consultadas y descargadas desde los sitios http://comprar.catamarca.gob.ar y http://www.cgp-catamarca.gob.ar.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor VEGA; a la CPN. Valeria Carina BELLIDO dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento y el Director Provincial de Administración de Maternidad Provincial «25 de Mayo», CPN. Ariel Alberto LENCINAS.

Establecer como fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 17 de marzo de 2025 a horas 11:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueba en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente EX-2025-00431377- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases de Condiciones aprobado con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-59-E-CAT-SCA#MEC – 11-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0042-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a), Ley N.º 4938, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de telas, destinadas al servicio de esterilización de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», cuyo presupuesto oficial es de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($4.500.000,00).

Aprobar las Bases de Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, elaboradas por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA, al Director de Administración de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», CPN. Ariel Alberto LENCINA y por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, al Téc. Walter A. BARRIONUEVO.

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 18 de marzo de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00419608- -CAT-DPCBS#MEC las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-60-E-CAT-SCA#MEC – 11-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0040-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a), Ley N.º 4938, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de elementos de seguridad vial, destinados a la Policía de Catamarca, por un presupuesto oficial de PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 ($22.983.477,50).

Aprobar las Bases de Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, elaboradas por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, las mismas no tendrán costo y podrán ser consultadas y descargadas desde los sitios http://comprar.catamarca.gob.ar y http://www.cgp-catamarca.gob.ar.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; la Directora de Administración de la Policía de Catamarca, CPN. María Laura MAIDANA y a Hernán Javier OLIMA, Administrativo de la Secretaría de Compras y Abastecimiento.

Establecer como fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 19 de marzo de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueba en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00414247- -CAT-SCA#MEC, las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-61-E-CAT-SCA#MEC – 11-03-2025 – Autorizar el llamado a Concurso de Precios N.º 100-0013-CPR25, Artículo 97°, Ley N.º 4938, modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de medicamentos del grupo terapia dermatológica, terapia respiratoria y antihistamínicos destinado al Ministerio de Salud, Maternidad Provincial «25 de Mayo», Hospital de Niños «Eva Perón» y Hospital Interzonal «San Juan Bautista», con un presupuesto oficial de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 50/100 ($615.939.816,50).

Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la Directora Provincial de Administración del Hospital de Niños «Eva Perón», CPN. Evelina Lorena PONCE y al CPN. Franco Adrián RUBIO, Administrativo de la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 17 de marzo de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueba en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00409113- -CAT-DPCBS#MEC el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-62-E-CAT-SCA#MEC – 12-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0043-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a), Ley N.º 4938 y modificatorios, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos perecederos, destinados

a la Escuela de Formación Policial «Tte. Gral. Juan Domingo Perón» y a la Escuela de Suboficiales y Agentes «Fray Mamerto Esquiú» dependiente del Ministerio de Seguridad, cuyo presupuesto oficial es de PESOS SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE CON 00/100 ($60.156.707,00).

Aprobar las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la Directora de Administración de la Policía de la Provincia, CPN. María Laura MAIDANA y por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, al CPN. Elias David QUINTAR.

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 17 de Marzo de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00421018- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-63-E-CAT-SCA#MEC – 12-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0036-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a), Ley N.º 4938, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos no perecederos con destino a la Policía de Catamarca dependiente del Ministerio de Seguridad, cuyo presupuesto oficial es de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 90/100 ($20.709.852,90).

Aprobar las Bases de Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, elaboradas por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA, a la Directora de Administración de la Policía de Catamarca, CPN. María Laura MAIDANA y al CPN. Gastón Nahuel CARRIZO, Administrativo dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento.

Establecer como fecha y hora límite para la Presentación y Apertura de Ofertas, el 17 de marzo de 2025 a horas 12:00, en la modalidad establecida en las Bases y Condiciones particulares que se aprueba en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00390585- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases y Condiciones Particulares aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-64-E-CAT-SCA#MEC – 14-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0045-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a), Ley N.º 4938 y modificatorios, Compulsa

Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de materiales eléctricos para la Policía de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de PESOS TRECE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 50/100 ($13.092.340,50).

Aprobar las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la Directora de Administración de la Policía de la Provincia, CPN. María Laura MAIDANA y por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, a Gabriel VISÑOVEZKY.

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 19 de marzo de 2025 a horas 11:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00450065- -CAT-SCA#MEC las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-65-E-CAT-SCA#MEC – 17-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.° 100-0041-CDI25, Artículo 98° inciso a), Ley N.° 4938, Tipo Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de elementos de limpieza destinados a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», cuyo presupuesto oficial es de PESOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($11.130.200,00).

Aprobar las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA, al Director Provincial de Administración de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», CPN. Ariel Alberto LENCINAS y a la CPN. Silvia Susana PÉREZ de la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 19 de marzo de 2025 a horas 09:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones Particulares de la Contratación que se aprueba en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00418729- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases de Condiciones aprobadas con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-66-E-CAT-SCA#MEC – 19-03-2025 – Declarar Desierto el llamado al procedimiento de Concursos de Precios N.º 100-0012-CPR25, en el marco del Artículo 97°, Ley N.° 4938, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de combustible para las distintas dependencias del Ministerio de

Salud, autorizado por Resolución RESOL-2025-54-E-CAT-SCA#MEC del 10 de marzo de 2025, por no presentarse ofertas económicas para la misma.

Autorizar el llamado al procedimiento de Concursos de PRECIOS Nº 100-0014-CPR25, en el marco del Artículo 97° de la Ley N.° 4938, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de combustible para las distintas dependencias del Ministerio de Salud, Nuevo Llamado, cuyo presupuesto oficial es de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($392.490.000,00).

Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la Secretaria de Administración del Ministerio de Salud, CPN. Lucía Daniela ORTIZ y por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, CPN. César Daniel VEGA ROMERO.

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 25 de marzo de 2025 a horas 09:00, en la modalidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueban en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00396473- -CAT-SCA#MEC, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-67-E-CAT-SCA#MEC – 19-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0046-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a), Ley N.° 4938 y modificatorios, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de cubiertas y baterías con destino a vehículos oficiales del Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos y del Ministerio de Vivienda y Urbanización, cuyo presupuesto oficial es de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 70/100 ($43.723.596,70).

Aprobar las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; al Director Provincial de Administración del Ministerio de Inclusión Digital y Sistema Productivos, CPN. Leonardo Marcelo CHACOMA y por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, CPN. César Daniel VEGA ROMERO.

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 25 de marzo de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00516039- -CAT-SCA#MEC las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-68-E-CAT-SCA#MEC – 21-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.° 100-0047-CDI25, en el marco del Artículo 98 inciso a), Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de pañales destinados a Instituciones y Direcciones dependientes de la Secretaría de Familia, solicitados por el Ministerio de Desarrollo Social cuyo presupuesto oficial es de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 ($25.692.035,00).

Aprobar las Bases de Condiciones Particulares, con su respectivo Anexo, elaboradas por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor MANUEL VEGA, al CPN. Iván Orlando CHAILE, dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento y a la Directora Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Valeria Anabel TAPIA REINOSO.

Establecer como fecha y hora límite para la Presentación y Apertura de Ofertas, el 26 de marzo de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases que se aprueba en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00541656- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-69-E-CAT-SCA#MEC – 25-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0049-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a), Ley N.° 4938 y modificatorios, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de cartuchos de tintas y toners, con destino a las distintas dependencias de la Policía de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($17.758.500,00).

Aprobar las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la Directora de Administración de la Policía de la Provincia, CPN. María Laura MAIDANA y por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, CPN. César Daniel VEGA ROMERO.

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 28 de marzo de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00553492- -CAT-SCA#MEC las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-70-E-CAT-SCA#MEC – 25-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0048-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a), Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada por

Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de rollos de nailon negro y chapas para cubrir necesidades de beneficiarios que se encuentran en situación de emergencia sufridas por inclemencias climáticas en distintas localidades de la Provincia, solicitado por el Ministerio de Vivienda y Urbanización, por un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($58.583.850,00).

Aprobar las Bases de Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, elaboradas por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, las mismas no tendrán costo y podrán ser consultadas y descargadas desde los sitios http://comprar.catamarca.gob.ar y http://www.cgp-catamarca.gob.ar.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía, CPN. Víctor Manuel VEGA; al Director Provincial de Gestión de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Vivienda y Urbanización, CPN. Héctor Ariel CANO y a Hernán Javier OLIMA - Administrativo- de la Secretaría de Compras y Abastecimiento.

Establecer como fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 26 de marzo de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueba en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00544421- -CAT-SCA#MEC, las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-71-E-CAT-SCA#MEC – 27-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0051-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a), Ley N.° 4938, y modificatorios, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de agua de mesa para dependencias del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, cuyo presupuesto oficial es de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($10.374.000,00).

Aprobar las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos, elaboradas por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la Secretaria de Administración y Coordinación del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, CPN. Danissa del Valle GORDILLO y por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, al Téc. Walter A. BARRIONUEVO.

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 31 de marzo de 2025 a horas 09:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00537247-CAT-DPPR#MEC, las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-72-E-CAT-SCA#MEC – 27-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0050-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a), Ley N.° 4938 y modificatorios, Compulsa

Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de insumos para laboratorio destinados a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», cuyo presupuesto oficial es de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($24.923.796,00).

Aprobar las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos, elaboradas por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN Víctor Manuel VEGA; al Director Provincial de Administración de la Maternidad «25 de Mayo», CPN. Ariel Alberto LENCINAS y por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, CPN. Quintar Elias DAVID.

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 01 de abril de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00556033- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-73-E-CAT-SCA#MEC – 27-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.° 100-0055-CDI25, Articulo 98° inciso a), Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Consolidada para la adquisición de combustible, destinados al Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad y Maternidad Provincial «25 de Mayo», cuyo presupuesto oficial es de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 ($29.719.040,00).

Aprobar las Bases de la Contratación, con su respectivo Anexo, elaborado por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA, el CPN. Iván Orlando CHAILE, dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento y la CPN. Natalia TAPIA FORESSI, Directora Provincial de Administración del Servicio Penitenciario Provincial.

Establecer como fecha y hora límite para la Presentación y Apertura de Ofertas, el 01 de abril de 2025 a horas 09:00, en la modalidad establecida en las Bases que se aprueba en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00577799- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-74-E-CAT-SCA#MEC – 28-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.° 100-0053-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a), Ley N.° 4938 y sus modificatorios, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos no perecederos destinados a Instituciones dependientes de la Secretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social, cuyo presupuesto oficial es de PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 ($30.888.510,00).

Aprobar las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaboradas por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, CPN. Víctor Manuel VEGA, a la Directora Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Valeria Anabel TAPIA REYNOSO y la CPN. Silvia Susana PÉREZ de la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 03 de abril de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones Particulares que se aprueba en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00568350- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases de Condiciones aprobadas con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-75-E-CAT-SCA#MEC – 28-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0052-CDI25, en el marco del Artículo 98° Inciso a), Ley N.° 4938 y modificatorios, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos destinados a la Institución «Casa Activa», dependiente de la Secretaría de Ejecución y Abordaje Integral, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, cuyo presupuesto oficial es de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 45/100 ($10.770.636,45).

Aprobar las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos, elaboradas por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la Directora Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, CPN. Valeria Anabel TAPIA REYNOSO y por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, a Gabriel VISÑOVEZKY.

Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 01 de abril de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00565090- -CAT-SCA#MEC, las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-76-E-CAT-SCA#MEC – 28-03-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento Contratación Directa N.º 100-0054-CDI25, con encuadre en el Artículo 98 inciso a), Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos perecederos para las Instituciones dependientes de la Secretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social, cuyo presupuesto oficial es de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 ($33.978.388,80).

Aprobar las Bases y Condiciones Particulares de Contratación, con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.

Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la Directora Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Valeria Anabel TAPIA REYNOSO y al CPN. Franco Adrián RUBIO, dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento.

Establecer como fecha y hora límite para la Presentación y Apertura de Ofertas, el 03 de abril de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases que se aprueba en el presente instrumento.

Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00572047- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases aprobada con el número del presente instrumento legal.

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

RESOL-2025-15-E-CAT-SFP#MEC – 13-03-2025 – Autorizar a la Dirección de Administración, Control y Seguimiento, Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a dar de Baja y Alta como Responsable Firmante, de las Cuentas Corrientes Oficial habilitada en el Banco de la Nación Argentina – Sucursal Catamarca, que a continuación se detalla:

CTA.CTE 46603680/17, DENOMINACION FONDO ROTATORIO PRINCIPAL - SAF 38. ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, BAJA Rubén Rolando RODRÍGUEZ, DNI N.° 22.219.627, ALTA Gonzalo Martín BUFFA, DNI. N.° 27.120.371.

CTA.CTE 46603681/20, DENOMINACION FDO. ROT. INT. N.° 1 ASESORIA GRAL. DE GOB - SAF N.° 38, BAJA, Rubén Rolando RODRÍGUEZ, DNI N.° 22.219.627, ALTA Gonzalo Martín BUFFA, DNI. N.° 27.120.371.

CTA.CTE 46603682/23, DENOMINACION FDO. ROT.INT. N.° 2 COMISION EVALUADORA SAF N.° 38, BAJA Rubén Rolando RODRÍGUEZ, DNI. N.° 22.219.627, ALTA Gonzalo Martín BUFFA, DNI. N.° 27.120.371.

CTA.CTE 46603683/26, DENOMINACION FDO.ROTATORIO INTERNO N.° 3 ESC. DE ABOGADOS Y ABOGADAS DEL ESTADO SAF N.º 38, BAJA Rubén Rolando RODRÍGUEZ, DNI. N.° 22.219.627, ALTA Gonzalo Martín BUFFA, DNI. N.° 27.120.371.

CTA.CTE 46604429/77, DENOMINACION ESCUELA DE ABOGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL SAF 38, BAJA Rubén Rolando RODRÍGUEZ, DNI. N.° 22.219.627, ALTA Gonzalo Martín BUFFA, DNI. N.° 27.120.371.

RESOL-2025-16-E-CAT-SFP#MEC – 18-03-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial de Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración dependiente del Ministerio de Salud, a realizar la Baja y Alta como Responsable Firmantes de la Cuenta Corriente habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, que a continuación se detalla:

CTA.CTE 46600506/53, DENOMINACION FONDO ROTATORIO INTERNO AREA N.° 3 LA MERCED, BAJA Mary Ysabel ESCARLATA, DNI. N.º 16.667.717, ALTA Argina Guadalupe DELGADO, DNI. N.° 29.259.501.

RESOL-2025-17-E-CAT-SFP#MEC – 19-03-2025 – Autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la devolución de fondos por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE

CON 38/100 ($102.749,38), en concepto de Tasas de Justicia correspondientes al mes de enero de 2025, a fin de proceder a la transferencia a cuenta específica del Poder Judicial, CUIT. 30-66807023-6, Cuenta Corriente 4660462373.

Autorizar a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía a emitir la orden de pago en concepto de Transferencia de Fondos mediante el formulario NPRE AXT 712.

RESOL-2025-18-E-CAT-SFP#MEC – 20-03-2025 – Apruébese las Reprogramaciones de las Cuotas aplicadas por la Secretaría de Presupuesto, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2025 y devengar el correspondiente a febrero del Ejercicio Financiero 2025, conforme planillas en Anexo (2025-00533749-CAT–SFP#MEC), que forma parte de la presente resolución, disponible en Archivo de esta Dirección.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

RESOL-2025-58-E-CAT-ST#MIRLT – 07-03-2025 – Aplíquese multa a la empresa Cooperativa de Trabajo de Transporte de San Fernando LTDA, CUIT. 30-69516539-7, equivalente al valor de 300 BMU ($285.000) PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS; por realizar reaprovisionamiento de combustible con pasajeros a bordo de la unidad el día 30/01/2025 a las 20:30 hs., en la estación de servicio YPF de Av. Ocampo; conforme lo establece la Ley Provincial de Transporte N.º 4.906/97, Decreto Reglamentario H.F. N.º 2.032/97 y Decreto Acuerdo N.º 216/24.

Emplácese a la Cooperativa, para que dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde la notificación del presente Acto Administrativo, efectúe el pago de la multa. En caso de incumplimiento, la Secretaría de Transporte procederá a la ejecución judicial de la multa o al descuento de los beneficios otorgados a la empresa en concepto de Subsidio Provincial de Transporte conforme lo establece la Resolución Ministerial N.º 118, fecha 26/6/24.

Adviértase a la empresa, que se abstenga de continuar con este tipo de infracciones, notificándole que esta infracción quedará registrada como antecedente en este organismo.

Notifíquese a la Cooperativa de Trabajo de Transporte de San Fernando LTDA, para conocimiento y cumplimiento. Cúrsese copia a todas las áreas de la Secretaría que tengan injerencias en el tema.

RESOL-2025-59-E-CAT-ST#MIRLT – 07-03-2025 – Modifíquese el Artículo N.º 1 de la RESOL-2025-56-CAT-ST#MIRLT con fecha 05/03/2025 del expediente EX-2025-00029623- -CAT-ST#MIRLT, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO 1°: APLÍQUESE multa a la Empresa TRANSPORTE VERGARA CUIT N° 20-04377584-8, equivalente al valor de 250 BMU ($237.500) Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos 00/100 Centavos; por realizar el Servicio de Transporte de pasajeros el día 04/01/2025 a las 22:30hs, en una unidad marca Mercedes Benz, dominio MDH 672 interno N° 15**,** con un chofer sin Licencia Oficial otorgada por la Secretaría de Transporte, conforme lo establece la Ley Provincial de Transporte N° 4.906/97, Decreto Reglamentario H.F N° 2.032/97 y Decreto Acuerdo 216/24.».

Modifíquese el Artículo N.º 2 de la RESOL-2025-56-CAT-ST#MIRLT, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO 2°: ADVIÉRTASE a la Empresa TRANSPORTE VERGARA CUIT N° 20-04377584-8, ABSTENERSE de continuar con este tipo de infracciones, Notificándole que esta infracción quedará registrada como antecedente en este Organismo.»

Modifíquese el Artículo N.º 3 de la RESOL-2025-56-CAT-ST#MIRLT, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO 3°: NOTIFÍQUESE a la Empresa TRANSPORTE VERGARA CUIT N° 20-04377584-8 para conocimiento y cumplimiento.».

Cúrsese copia a todas las áreas de la Secretaría de Transporte que tengan injerencias en el tema.

RESOL-2025-60-E-CAT-ST#MIRLT – 10-03-2025 – Apruébese el pago correspondiente al concepto Atributo Social del periodo enero 2025, detallado en planilla Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 94/100 CENTAVOS ($236.619.610,94).

Autorizar a la Dirección Provincial de Administración y Contable del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte a confeccionar la documentación correspondiente con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente del año en curso.

Cúrsese copia al Ministerio y Áreas de la Secretaría que tengan injerencia en el tema. Anexo disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2025-61-E-CAT-ST#MIRLT – 12-03-2025 – Declarar la Caducidad del Permiso Precario de Servicio de Transporte Público de Pasajeros del Permiso Precario otorgado a la empresa «EL CONDOR» de Nieva Jorge, CUIT. 20-12973989-5, de modalidad Servicio Regular, característica Interurbana Provincial, categoría común, sobre línea/corredor de la línea/corredor Regular - Modalidad Interurbana Media Distancia entre Terminal de Belén - Londres Belén y viceversa, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 14º inciso d) de la Ley de Transporte N.º 4.906/97.

Disponer que la declaración de Caducidad, operará a partir de la fecha del presente instrumento. Tal circunstancia no liberará a la empresa del cumplimiento de las obligaciones pendientes que pudiera existir, derivadas del permiso precario otorgado oportunamente, y lo establecido en la Ley de Transporte N.º 4.906/97 y su Decreto Reglamentario H.F. N.º 2.032/97.

Cancelar la percepción de los beneficios en subsidios en concepto de la prestación a la empresa.

Ordenar la desafectación de todas las unidades autorizadas oportunamente para la prestación del Servicio de Transporte en dicha empresa, quedando desvinculada la empresa del sistema de prestación de Servicio Regular.

Comuníquese a la empresa para su conocimiento y estricto cumplimiento.

RESOL-2025-62-E-CAT-ST#MIRLT – 12-03-2025 – Aplicar multa por la suma de ($950.000,00) PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS, equivalente al valor de (1.000 BMU) boletos mínimos urbanos, a Carlos Sebastián AGÜERO, DNI. N.º 34.219.204, por conducir transporte público de pasajeros de línea 108 (Empresa 25 de Agosto S.R.L.) en estado de ebriedad, conforme lo establece la Ley Provincial de Transporte N.º 4.906/97, Decreto Reglamentario H.F. N.º 2.032/97 y Decreto Acuerdo N.º 216/24.

Dispone que AGÜERO, no podrá recuperar o renovar su licencia como chofer hasta el pago completo de la multa impuesta y el vencimiento del plazo de inhabilitación (30/4/2025).

Cúrsese copia a todas las aéreas de la Secretaría que tengan injerencias en el tema.

RESOL-2025-63-E-CAT-ST#MIRLT – 14-03-2025 – Rectifíquese Anexo I de la RESOL-2025-50-E-CAT-ST#MIRLT con fecha 26/02/2025 del expediente EX-2025-00276583- -CAT-ST#MIRLT, únicamente en el monto indicado para la empresa de transporte de propiedad de Romina Andrea SAAVEDRA, CUIT. 27-27917469-6, consignando la suma correcta de pesos $2.690.412,52 en lugar de $2.690.412,56; sin sufrir alteración alguna en el resto del contenido de la citada resolución, para el pago de Subsidio Provincial correspondiente al mes de enero de 2025.

EDICTOS DE CATEO

Por disposición de la Sra. Secretaria de gestión de la Autoridad Minera, dependiente del Ministerio de Minería de la provincia de Catamarca, Dra. Miriam Evangelina Arévalo, en autos Expte. N° EX2021-2023-02888434-SGAM-AM, caratulado: «HANAQ ARGENTINA S.A. S/ PERMISO DE EXPLORACIÓN O CATEO DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA», cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por DOS (2) veces en el Boletín Oficial, en el término de DIEZ (10) días a efectos de que dentro de los VEINTE (20) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto del siguiente cateo. En la Ciudad de san Fernando del Valle de Catamarca, el 29-09-2023, hago el presente denuncio, Señor Juez: El que suscribe, Marcelo Miguel López Acuña, DNI 25117.019, en representación de HANAQ ARGENTINA S.A. me presento y digo (…) que se detallan a continuación las Coordenadas Posgar 94:

VERTICE Y X

Y=2556100.0000 X=7192000.0000
Y=2559000.0000 X=7192000.0000
Y=2559000.0000 X=7194000.0000
Y=2559319.5500 X=7194000.0000
Y=2559319.5500 X=7193728.7400
Y=2565985.0000 X=7193728.7400
Y=2565985.0000 X=7187900.0000
Y=2556100.0030 X=7187900.0000

El área de interés tiene una superficie de 5.269,04 hectáreas. Fdo.: Hanaq Argentina S.A. – Marcelo LOPEZ ACUÑA apoderado. Registro de Cateo bajo el Numero 288 – 14/12/2023. Dr. Exequiel Carrizo. Director Prov. de Escribanía de Minas. Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera. Ministerio de Minería. San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de febrero de 2025.

ECA – SAP 3011 – 01 y 04/04/2025

Por disposición de la Sra. Secretaria de gestión de la Autoridad Minera, dependiente del Ministerio de Minería de la provincia de Catamarca, Dra. Miriam Evangelina Arévalo, en autos Expte. N° EX 2023-02869951-SGAM-AM, caratulado: «HANAQ ARGENTINA S.A. S/ PERMISO DE EXPLORACIÓN O CATEO DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA», cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por DOS (2) veces en el Boletín Oficial, en el término de DIEZ (10) días a efectos de que dentro de los VEINTE (20) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto del siguiente cateo. En la Ciudad de san Fernando del Valle de Catamarca, el 02-10-2023, hago el presente denuncio, Señor Juez: El que suscribe, Marcelo Miguel López Acuña, DNI 25117.019, en representación de HANAQ ARGENTINA S.A. me presento y digo (…) que se detallan a continuación las Coordenadas Posgar 94:

AREAA
SUP=1.861,92 HAS
Y=2550000.0000 X=7184000.0000
Y=2554890.9691 X=7184000.0000
Y=2554890.9691 X=7179690.3470
Y=2550816.0000 x=7179690.3500
Y=2550816.0000 x=7182704.0000
Y=2550000.0000 x=7182704.0000

AREA B
SUP=1,151,17HAS
Y=2563726.9000 X=7179690.3470
Y=2567400.0000 X=7179690.3470
Y=2567400.0000 X=7176556.2900
Y=2563726.9000 X=7176556.2900
AREA C
SUP=345,84HAS.
Y=2569258.5880 x=7183227.0000
ã=2570900.0000 x=7183227.0000
Y=2570900.0000 x=7181120.0000
ã=2569258.5880 x=7181120.0000

El área de interés tiene una superficie de 3.358,93 hectáreas. Fdo.: Hanaq Argentina S.A. – Marcelo LOPEZ ACUÑA apoderado. Registro de Cateo bajo el Numero 287 – 14/12/2023. Dr. Exequiel Carrizo. Director Prov. de Escribanía de Minas. Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera. Ministerio de Minería. San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de febrero de 2024.

ECA – SAP 3012 – 01 y 04/04/2025

Por disposición de la Sra. Secretaria de gestión de la Autoridad Minera, dependiente del Ministerio de Minería de la provincia de Catamarca, Dra. Miriam Evangelina Arévalo, en autos Expte. N° EX 2023-02889558-SGAM-AM, caratulado: «HANAQ ARGENTINA S.A. S/ PERMISO DE EXPLORACIÓN O CATEO DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA», cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por DOS (2) veces en el Boletín Oficial, en el término de DIEZ (10) días a efectos de que dentro de los VEINTE (20) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto del siguiente cateo. En la Ciudad de san Fernando del Valle de Catamarca, el 02-10-2023, hago el presente denuncio, Señor Juez: El que suscribe, Marcelo Miguel López Acuña, DNI 25117.019, en representación de HANAQ ARGENTINA S.A. me presento y digo (…) que se detallan a continuación las Coordenadas Posgar 94:

Y=2541857.9300 X=7189656.9100
Y=2542304.5500 X=7189322.3100
Y=2542713.9500 X=7189285.1300
Y=2543204.1100 X=7189460.0000
Y=2552500.0000. X=7189460.0000
Y=2552500.0000 X=7187900.0000
Y=2554890.9691. X=7187900.0000
Y=2554890.9691 X=7184000.0000
Y=2550000.0000 X=7184000.0000
Y=2550000.0000. X=7182704.0000
Y=2545611.0000 X=7182704.0000
Y=2545611.0000 X=7184786.0000
Y=2543982.0000 X=7184786.0000
Y=2543982.0000 X=7184109.0000
Y=2542547.0800 X=7184109.0000
Y=2541911.7600 X=7185034.2500
Y=2541436.9100 X=7185318.8500
Y=2541270.7200 X=7185769.4700

Y=2541484.4000 X=7186338.6800
Y=2541745.5600 X=7186433.5500
Y=2542030.4700 X=7186433.5500
Y=2541911.7600 X=7186647.0000
Y=2541698.0800 X=7186836.7300
Y=2541674.3300 X=7187168.7700
Y=2541674.3300 X=7187690.5400
Y=2541674.3300 X=7187975.1400
Y=2541188.0000 X=7188169.7800
Y=2540741.3900 X=7188430.0300
Y=2540890.2600 X=7189024.8800

El área de interés tiene una superficie de 7.317,74 hectáreas. Registro de Cateo bajo el Numero 284 – 14/12/2023. Fdo.: Hanaq Argentina S.A. – Marcelo LOPEZ ACUÑA apoderado. Dr. Exequiel Carrizo. Director Prov. de Escribanía de Minas. Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera. Ministerio de Minería. San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de febrero de 2024.

ECA – SAP 3014 – 01 y 04/04/2025

Por disposición del Sr. Ministro de Minería, Ing. Marcelo Adrián Murúa, en autos caratulados: EX – 2024 – 01323353 – CAT – SGAM#AM – «DI GIORGIO OSVALDO Y DE ANCHORENA SANTIAGO S/ SOLICITUD DE CATEO DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA» se cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por DOS (2) VECES en el Boletín Oficial en el plazo de DIEZ (10) días, a efectos de que dentro de los VEINTE (20) DÍAS posteriores a la última publicación , comparezcan a deducir oposiciones quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente solicitud de cateo: En 24/06/2024, Osvaldo Di Giorgio y Santiago Joaquín De Anchorena, por sus propios derechos, con domicilio legal en Av. Intendente Walter 152, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, solicitan un derecho de cateo para la búsqueda de minerales de primera categoría en el Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos incultos, sin cercar ni cultivar y de dueños desconocidos, con una superficie de 3.907,68 hectáreas, dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: Y=2547657.6420 X=7163852.5500 Y=2555555.1000 X=7163852.5500 Y=2555555.1000 X=7160000.0000 Y=2552000.0000 X=7160000.0000 Y=2552000.0000 X=7158000.0000 Y=2553000.0000 X=7158000.0000 Y=2553000.0000 X=7153000.0000 Y=2557000.0000 X=7153000.0000 Y=2557000,0000 X=7158243.8000 Y=2557680.8000 X=7158243.8000 Y=2557680.8000 X=7152529.6849 Y=2552822.6241 X=7152529.6849 Y=2551881.5744 X=7156693.7758 Y=2552143.3200 X=7157380.1243 Y=2551914.2938 X=7158066.4715 Y=25511488.9559 X=7158491.3537 Y=2550082.0743 X=7159700.6335 Y=2549951.2014 X=7160844.5477 Y=2548773.3460 X=7161007.9636 Y=2547955.3921 X=7162021.1440 Y=2547791.7998 X=7163197.7417. El día 23 de julio de 2024 se procedió a registrar la solicitud de cateo en el Registro de Cateo bajo el Número: Trescientos siete (307), a nombre de Osvaldo Di Giorgio y Santiago Joaquín Anchorena, ubicado en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. Dicha solicitud fue presentada en Mesa de Entradas de la SGAM#AM, el día 24 de junio de 2024, a horas: Diez y cincuenta minutos (10:50). San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de agosto de 2024. …, III).- De conformidad a lo establecido en el artículo 27 del Código de Minería, publíquese edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial, en el plazo de diez (10) días para que se presenten quienes se consideren con derecho sobre el área dentro de los veinte (20) días a contar de la última publicación. … Fdo. Dra. Mirian Evangelina Arévalo. Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera». Hernán Gustavo Eduardo Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas. Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de noviembre de 2024.

ECA – SAP 3126 – 01 y 04/04/2025

Por disposición del Sr. Ministro de Minería, Ing. Marcelo Adrián Murúa, en autos caratulados: EX – 2023 – 02457073 – CAT – SGAM#AM – «OSVALDO DI GIORGIO Y SANTIAGO JOAQUÍN DE ANCHORENA S/ SOLICITUD DE CATEO DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA» se cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por DOS (2) VECES en el Boletín Oficial en el plazo de DIEZ (10) días, a efectos de que dentro de los VEINTE (20) DÍAS posteriores a la última publicación , comparezcan a deducir oposiciones quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente solicitud de cateo: En 17/16/2023, Osvaldo Di Giorgio y Santiago Joaquín De Anchorena, por sus propios derechos, con domicilio legal en Av. Intendente Walter 152, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, solicitan un derecho de cateo para la búsqueda de minerales de primera categoría en el Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos incultos, sin cercar ni cultivar y de dueños desconocidos, con una superficie de 1.377,95 hectáreas, dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: Y=2639718.4000 X=7037639.9808; Y=2640046.5263 X=7037639.9808; Y=2640046.5263 X=7037888.3160; Y=2646735.5447 X=7037723.7136; Y=2646735.5450 X=7035834.5510; Y=2639718.4000 X=7035834.5500. El día 27 de octubre de 2023 se procedió a registrar la solicitud de cateo en el Registro de Cateo bajo el Número: doscientos ochenta (280), a nombre de Santiago Joaquín de Anchorena CUIL 23-12946117-9 y de Osvaldo Di Giorgio CUIL 20-13406712-9. Dicha solicitud fue presentada en Mesa de Entradas de la SGAM#AM, el día 17 de octubre de 2023, a horas: Nueve y cincuenta minutos (09:50). San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de agosto de 2024. …, III).- De conformidad a lo establecido en el artículo 27 del Código de Minería, publíquese edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial, en el plazo de diez (10) días para que se presenten quienes se consideren con derecho sobre el área dentro de los veinte (20) días a contar de la última publicación. … Fdo. Dra. Mirian Evangelina Arévalo. Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera». Hernán Gustavo Eduardo Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas. Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de noviembre de 2024.

ECA – SAP 3129 – 01 y 04/04/2025

EDICTOS DE MENSURA

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Ministro de minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, en autos EX-2021-02024838 - - CAT SGAM#AM CARATULADOS: "TABUENCA, FEDERICO J. Y SALINAS, RODOLFO M. S /MINA "TABUENCA GOLD III"EN EL DPTO. BELEN (EXPTE. JUD. 220/2018)", cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicara por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a fines de que dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto a lo expuesto a continuación. El Concesionario TABUENCA, FEDERICO Y SALINAS, RODOLFO, en carácter de titular de la Mina de referencia, ante la Autoridad Minera, se presenta y expone: Que viene a realizar la Petición de Mensura de la Mina "TABUENCA GOLD III" con una superficie de 1.068,00 hectáreas y determinada por las siguientes coordenadas de uso oficial:

Y=3401026.0000 X=7011902.0000
Y=3403150.0000 X=7011902.0000
Y=3403150.0000 X=7007936.0000
Y=3399920.5400 X=7007936.0000
Y=3399920.5410 X=7009977.0000
Y=3401026.0000 X=7009977.0000
L.L Y=3401690.0800 X=7008057.3860

Se transcribe el proveído que así lo ordena: "San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Diciembre de 2024.... Intímese al concesionario a publicar edictos conforme lo establecido en el art. 74 del C.P.M. y 83 y 53 del C.M. Notifíquese personalmente o por cedula..." Fdo. Dra. Mirian Evangelina Arévalo. Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera. Esc. Gustavo Exequiel Carrizo. Director Provincial de Escribanía de Minas. San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de marzo de 2025.

EMEN - SAP 3079 - 28/03, 01 y 04/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería, Ing. Agrimensor Marcelo Adrián Murúa Palacio, en autos EX – 2021 – 00144011 – CAT – SGAM#AM, caratulado «LAGUNA GRANDE NE» PUNA GROUP S.A. S/ MINA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA Y BELÉN EXPTE. N° 129/20178)», cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a fines de que dentro de los QUINCE (15) posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto a lo expuesto a continuación. El Concesionario Puna Group S.A., en carácter de titular de la Mina de referencia, ante la Autoridad Minera, se presenta y expone: Que viene a realizar la Petición de Mensura de la Mina «Laguna Grande NE», con una Superficie de 2.343,53 hectáreas y determinada por las siguientes coordenadas de uso oficial:

Y= 3393239.0000 X= 7104195.0000
Y= 3396368.0000 X= 7104195.0000
Y= 3396368.0000 X= 7100112.0000
Y= 3401827.0000 X= 7100112.0000
Y= 3401827.0000 X= 7104539.0000
Y= 3405307.0000 X= 7104539.0000
Y= 3405307.0000 X= 7102595.0000
Y= 3402180.0000 X= 7102595.0000
Y= 3402180.0000 X= 7099672.6700
Y= 3393239.0000 X= 7099672.6700
LL Y= 3395361.9900 X= 7101880.1400

Se transcribe proveído que así lo ordena: «San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de diciembre de 2024. … intímese al concesionario a publicar Edictos de Mensura conforme lo establecido en el art. 74 del C.P.M. y 83 y 53 del C.M. Notifíquese personalmente o por cédula. … Fdo. Dra. Mirian Evangelina Arévalo. Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera. Gustavo Exequiel Carrizo. Director Provincial de Escribanía de Minas. San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de febrero de 2025.

EMEN – SAP 3123 – 01, 04 y 08/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería, Ing. Agrimensor Marcelo Adrián Murúa Palacio, en autos EX – 2021 – 00282499 – CAT – SGAM#AM, caratulado «PUNA GROUP S.A. S/ MINA MARTINA I - UBICADA EN ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. N° 104/2017)», cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a fines de que dentro de los QUINCE (15) posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto a lo expuesto a continuación. El Concesionario Puna Group S.A., en carácter de titular de la Mina de referencia,

ante la Autoridad Minera, se presenta y expone: Que viene a realizar la Petición de Mensura de la Mina «Martina I», con una Superficie de 512.64 hectáreas y determinada por las siguientes coordenadas de uso oficial:

Y= 3355920.0000 X= 7191715.2000
Y= 3357456.0000 X= 7191715.2000
Y= 3357456.0000 X= 7188200.0000
Y= 3354609.0000 X= 7190519.0000
Y= 3355930.0000 X= 7190519.0000
LL Y= 3356451.6900 X= 7189414.3300

Se transcribe proveído que así lo ordena: «San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de agosto de 2024. …, intímese al concesionario a cumplir con la publicación de edictos de mensura conforme a lo establecido en el art. 74 del C.P.M. … Notifíquese personalmente o por cédula. … Fdo. Dra. Mirian Evangelina Arévalo. Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera. Gustavo E. Carrizo. Director Provincial de Escribanía de Minas. San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de noviembre de 2024.

EMEN – SAP 3124 – 01, 04 y 08/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería, Ing. Agrimensor Marcelo Murúa Palacio, en autos EX-2025-78934- -CAT-SGAM#AM caratulado «FABIANA RITA RAMOS S/ MINA «RITA I» DPTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE JUD N° 32/2018), cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a fines de que dentro de los QUINCE (15) posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto a lo expuesto a continuación. El Concesionario FABIANA RITA RAMOS, en carácter de titular de la Mina de referencia, ante la Autoridad Minera, se presenta y expone: Que viene a realizar la Petición de Mensura Mineras de la Mina «RITA I», con una Superficie de 3000 hectáreas y determinada por las siguientes coordenadas de uso oficial:

Y=3360400.0000 X=788633.0000
Y=3366400.0000 X=788633.0000
Y=3366400.0000 X=708.3633.0000
Y=3360400.0000 X=708.3633.0000
LL Y=33633342.5505 X=7086084.6700

Se transcribe proveído que así lo ordena: «San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de febrero de 2025. I.- Agréguese y téngase presente el informe elevado por la Dirección Provincial de Escribanía de Minas. Asimismo, y a los fines de dar continuidad al trámite del presente proceso, agréguese y téngase presente el informe elevado por el Dpto. Catastro Minero y Geomática obrante a fs. 152/159, el cual manifiesta que la petición de Mensura es viable gráficamente. Asimismo, y en base a que las instrucciones de mensura fueron enviadas al Perito designado de manera electrónica, INTÍMESE al concesionario a publicar Edictos de Mensura conforme lo establecido en el art 74 del C.P.M. y 83 y 53 del C.M. en el término de VEINTE (20) DÍAS, a partir de la notificación, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula…». Fdo. Mirian Evangelina Arévalo. Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera. Gustavo Exequiel Carrizo. Director Provincial de Escribanías de Mina. San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de marzo de 2025.

EMEN – SAP 3130 – 01, 04 y 08/04/2025

EDICTOS DE MINAS

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-01896447- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/MINA "LAS TIPILLAS IV" UBICADO EN EL DPTO TINOGASTA. Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << LAS TIPILLAS IV >>.Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 2601164.3193 X=6902657.9015, con una superficie 3340.53 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=2598959.4231 X=6904311.1453; 2) Y=2602651.6920 X=6904311.1621; 3) Y=2602651.6920 X=6895263.7443; 4) Y=2598959.4231 X=6902657.9015. El día 24 de Agosto de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: setecientos treinta y nueve (739), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIL 30-71245156-0, del yacimiento denominado: "LAS TIPILLAS IV", con una superficie a reservar de 3.340,54 Has., en el Dpto. Tinogasta. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 14 de Agosto de 2023, a horas: once y cincuenta minutos (11:50). El día 13 de diciembre de 2024, se procedió a registrar REGFC-2024-358-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA " LAS TIPILLAS IV" AUTORIDAD MINERA de fecha 13 de noviembre de 2024, obrante a fs. 22/25 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 522. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado "LAS TIPILLAS IV" de mineral: COBRE ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 3.340,53 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murua Palacio- Ministro -Autoridad Minera. Gustavo Exequiel Carrizo. Escribano- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de febrero de 2025.

EMI - SAP 2791 - 28/03, 01 y 04/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2022-02485650- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA "COBRE ANTOFALLA XIX" DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA. Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << COBRE ANTOFALLA XIX>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 2556185.6482 X = 7068684.1203, con una superficie 3.002,63 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=2552600.0000 X=7071398.0000; 2) Y=2558410.0000 X=7071398.0000; 3) Y=2558410.1024 X=7066230.0000; 4) Y=2552600.0000 X=7066230.0000. El día 26 de diciembre de 2022 se registra la Manifestación de Descubrimiento, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: cuatrocientos noventa y cuatro (494), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30- 71245156-0, del yacimiento denominado: "COBRE ANTOFALLA XIX", con una superficie a reservar de 3.002,66 Has., en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 15 de diciembre de 2022, a horas: once y treinta minutos (11:30). El día 22 de noviembre de 2024, se procedió a registrar REGFC-2024-272-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA "COBRE ANTOFALLA XIX" -AUTORIDAD MINERA de fecha 18 de septiembre de 2024, obrante a fs. 21/24 de autos, en el Registro de Minas bajo el

N° 456. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado "COBRE ANTOFALLA XIX" de mineral: COBRE ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 3.002,63 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murua Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernán G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de febrero de 2025.

EMI - SAP 2810 - 28/03, 01 y 04/04/2025

Por disposición del Sr. Ministro de Minería, Ing. Marcelo Adrián Murúa, en autos caratulados: EX - 2023 - 00999314 - CAT - SGAM#AM - "FRONT FIVE LITHIUM S.A. S/ MINA "ARENAL ESTE" DPTO. SANTA MARÍA", se cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DÍAS posteriores a la última publicación , comparezcan a deducir oposiciones quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: En 05/05/2023, José Ernesto Vila Melo, en representación de Front Five Lithium S.A., denunció el hallazgo de mineral de cuarzo y feldespato en las coordenadas MD Y= 3477286.3835 X= 7017706.3340, denominándose la Mina Arenal Este, con una superficie de 6.193.86 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: Y= 3470327.5628 X= 7024447.4989; Y= 3477964.9900 X= 7024447.4989; Y= 3477964.9900 X= 7014243.0000; Y= 3472430.0000 X= 7014243.0000; Y= 3472430.0000 X= 7021852.0000; Y= 3470327.5628 X= 7021852.0000. El descubrimiento es realizado en tierras incultas, sin cercar y de dueños desconocidos. Registrada la Manifestación de Descubrimiento en el Registro de Solicitudes bajo el NÚMERO 660, el día 15/05/2023 y en el Registro de Minas bajo el N° 498, el día 03/12/2024. "RESFC - 2024 - 346 - E - CAT - AM. San Fernando del Valle de Catamarca, martes 12 de noviembre de 2024. Referencia: Resolución de Concesión Mina "Arenal Este" - Autoridad Minera. VISTO: … CONSIDERANDO: … AUTORIDAD MINERA RESUELVE: … ARTÍCULO 1°. - CONCÉDASE el descubrimiento denominado "ARENAL ESTE" de mineral CUARZO y FELDESPATO, ubicado en el Departamento Santa María, con una superficie graficada de 6.193,86 has., a favor de la empresa FRONT FIVE LITHIUM S.A., CUIT N° 30-71609508-4. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio. Ministro de Minería. Gustavo Exequiel Carrizo. Director Provincial de Escribanía de Minas. San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de diciembre de 2024.

EMI - SAP 2904 - 28/03, 01 y 04/04/2025

Por disposición de la Sra. Secretaria de Gestión de Autoridad Minera, dependiente del Ministerio de Minería de la Provincia de Catamarca, Dra. Miriam Evangelina Arévalo, en autos "EX-2024-02515069- - CAT-SGAM#AM caratulados: CAMYEN S.E. S/ PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO UBICADO EN EL DPTO. ANCASTI - EL ALTO - LA PAZ" cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por DOS (2) veces en el Boletín Oficial, en el término de DIEZ (10) días a efectos de que dentro de los VEINTE (20) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto del siguiente cateo. En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de agosto de 2022 hago el siguiente registro: Natalia Dusso vicepresidente de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E) CUIT 30-71245156-0, con domicilio Legal y procesal en calle Vicario Segura 784, primer piso, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y domicilio electrónico en camyen@camyen.com.ar en representación de la empresa que presido y con el patrocinio letrado de Rocio Gallardo Asen, abogada, MP Nº 2973, en debida forma me presento ante esta Autoridad Minera y digo: Que dentro del plazo establecido en el art. 37 del Código de Procedimientos Mineros, vengo a

solicitar se me conceda permiso de exploración o Cateo sobre el área descripta en el Anexo I cuyo tramite de concesión fue tenido por desistido y declarado caduco los derechos de los concesionarios mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022 que tramito en expediente Ex - 2021 - 01279246-CAT-SGAM#AM caratulado: "SIEDLAREWITSCH MARIA S/ MINA "CHARATA" DPTO. ANCASTI (EXPTE.JUD 116/2010).- El objeto de la solicitud es prospectar minerales de primera y segunda categoría, mediante métodos de investigación geológicos, geoquímicos y mineros.

Y=3566645.7657 X=6836300.0000
Y=3569454.9000 X=6836300.0000
Y=3569454.9000 X=6837002.8497
Y=3571818.8598 X=6837002.8497
Y=3571818.8598 X=6833323.5426
Y=3567865.1602 X=6833323.5295
Y=3567865.1602 X=6834502.0472
Y=3566645.7657 X=6834502.0472
Superficie: 1562,19 Has

El día 26 de agosto de 2022, se procedió a registrar en el Registro de Cateo bajo el Número: Ochenta y Ocho (88), la solicitud de cateo a nombre de: CAMYEN S.E., ubicado en el Dpto. Ancasti, con una superficie a reservar de 1.500 Has. Dicha solicitud fue recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 22 de agosto de 2022, a horas: Doce (12:00). Fdo: Hernán Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera - San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de marzo de 2025.

EMI - SAP 2983 - 28/03, 01 y 04/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2024-363-E-CAT-AM, de fecha 13/11/2024, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N° 785, en fecha 20/09/2023, y en el Registro de Minas bajo el N° 516, en fecha 13/12/2024, que dispone: CONCÉDASE el descubrimiento denominado "MIRADOR DE ANTOFALLA II" de mineral: LITIO, ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA , con una superficie graficada de 600 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. El descubrimiento está ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger - Posgar WGS 84: 1) Y=3358965.7470 X=7191471.0014; 2) Y=3361965.7470 X=7191471.0014; 3) Y=3361965.7470 X=7189471.0014; 4) Y=3358965.7470 X=7189471.0014; MD Y = 3359809.9476 | X=7190215.6726. San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de marzo de 2025.

EMI - SAP 2989 - 28/03, 01 y 04/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2024-361-E-CAT-AM de fecha 13 de Noviembre de 2024, la cual fue inscripta en el Registro de

Solicitudes bajo el N°700, en fecha 26 de junio de 2023, y en el Registro de Minas bajo el N°557, en fecha 20 de Febrero de 2025, que dispone: CONCÉDASE el descubrimiento denominado "CORTADERAS IX" de mineral: COBRE , ubicado en el Departamento TINOGASTA , con una superficie graficada de 1207,61 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. El descubrimiento está ubicado en el Departamento TINOGASTA y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger - Posgar WGS 84: 1) Y=2587080.2807 X=6934841.0486; 2) Y=2590000.0000 X=6934841.0486; 3) Y=2590000.0000 X=6930705.0000; 4) Y=2587080.2807 X=6930705.0000; MD Y = 2588753.0431 X = 6931770.0288 San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de marzo de 2025.

EMI - SAP 2990 - 28/03, 01 y 04/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2024-413-E-CAT-AM de fecha 23 de Diciembre de 2024, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N° 655, en fecha 10 de mayo de 2023, y en el Registro de Minas bajo el N° 566, en fecha a 20 de Febrero de 2025, que dispone: CONCÉDASE el descubrimiento denominado «CERRO NACIMIENTO IV» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 5.844.12 Has. a favor de la peticionaria: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. El descubrimiento está ubicado en el Departamento TINOGASTA y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Posgar WGS 84: 1) Y= 2550521.0000 X=6992150.0000; 2) Y= 2557100.0000 X=6992150.0000; 3) Y= 2557100.0000 X=6983267.0000; 4) Y= 2550521.0000 X=6983267.0000. MD Y = 2553439.0000 X = 6988142.0000. San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de marzo de 2025.

EMI – SAP 3089 – 01, 04 y 08/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2024-424-E-CAT-AM de fecha 27 de Diciembre de 2024, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N°855, en fecha 29 de noviembre de 2023, y en el Registro de Minas bajo el N°553, en fecha 20 de Febrero de 2025, que dispone: CONCÉDASE el descubrimiento denominado «SIERRA BLANCA II» de mineral: LITIO ubicado en los Departamentos PACLIN Y EL ALTO, con una superficie graficada de 2.348,94 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. El descubrimiento está ubicado en el Departamento PACLIN Y EL ALTO y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Posgar WGS 84: 1) Y=3542103.8149 X=6873800.0000; 2) Y=3543950.0000 X=6873800.0000; 3) Y=3543950.0000 X=6861076.7767; 4) Y=3542103.8149 X=6861076.7767; MD Y= 3542970.0000 X = 6866820.0000. San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de marzo de 2025.

EMI – SAP 3090 – 01, 04 y 08/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2024-326-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «PUNTILLA IV» de fecha 12 de Noviembre de 2024" de fecha 12 de Noviembre de 2024, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N°823, en fecha 01 de noviembre de 2023, y en el Registro de Minas bajo el N°574, en fecha 25 de Febrero de 2025, que dispone: CONCÉDASE el descubrimiento denominado «PUNTILLA IV» de mineral: POTASIO, ubicado en el Departamento BELEN, con una superficie graficada de 3.234 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. El descubrimiento está ubicado en el Departamento BELEN y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Posgar WGS 84: 1) Y=3409087.2076 X=6914580.0000; 2) Y=3409087.2076 X=69719200.0000; 3) Y=3416087.2076 X=6919200.0000; 4) Y=3416087.2076 X=6914580.0000; MD Y = 3412463.2857 X = 6916947.5378. San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de marzo de 2025.

EMI – SAP 3091 – 01, 04 y 08/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2025-10-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «MOLLECITO IX» AUTORIDAD MINERA, de fecha 29 de enero de 2025, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N°972, en fecha 25 de marzo de 2024, y en el Registro de Minas bajo el N°602, en fecha 13 de marzo de 2025, que dispone: CONCÉDASE el descubrimiento denominado «MOLLECITO IX» de mineral: POTASIO, ubicado en el Departamento ANDALGALA, con una superficie graficada 1.944,84 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. El descubrimiento está ubicado en el Departamento ANDALGALA y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Posgar WGS 84: 1) Y=3458087.2076 X=6925303.9177; 2) Y=3462528.2388 X=6925303.9177; 3) Y=3462528.2388 X=6920924.6601; 4) Y=3458087.2076 X=6920924.6601; MD Y = 3460911.4093 X = 6923927.1508. San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de marzo de 2025.

EMI – SAP 3092 – 01, 04 y 08/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2025-16-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «JOACO» AUTORIDAD MINERA, de fecha 29 de enero de 2025, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N°799, en fecha 28 de septiembre de 2023, y en el Registro de Minas bajo el N°604, en fecha 13 de marzo de 2025, que dispone: CONCÉDASE el descubrimiento denominado «JOACO» de mineral: COBRE, ubicado en el Departamento BELEN, con una superficie graficada de 1000 Has. a favor de CAMYEN S.E. CUIT 30-

71245156-0. El descubrimiento está ubicado en el Departamento BELEN y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Posgar WGS 84: 1) Y=3394920.5410 X=7011789.1386; 2) Y=3399920.5410 X=7011789.1386; 3) Y=3399920.5410 X=7009789.1386; 4) Y=3394920.5410 X=7009789.1386; MD Y = 3399158.0930 X = 7011211.9819. San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de marzo de 2025.

EMI – SAP 3093 – 01, 04 y 08/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2024-339-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «TAMBILLO III» de fecha 12 de Noviembre de 2024, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N°645, en fecha 03 de mayo 2023, y en el Registro de Minas bajo el N°572, en fecha 25 de Febrero de 2025, que dispone: CONCÉDASE el descubrimiento denominado «TAMBILLO III» de mineral: COBRE, ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 225,00 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. El descubrimiento está ubicado en el Departamento TINOGASTA y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Posgar WGS 84: 1) Y =2584950.0000 X=6894000.0000; 2) Y=2584950.0000 X=6892500.0000; 3) Y=2583450.0000 X=6892500.0000; 4) Y=2583450.0000 X=6894000.0000 MD Y = 2584182.0000 X = 6892954.0000. San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de marzo de 2025.

EMI – SAP 3094 – 01, 04 y 08/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2024-347-E-CAT-AM de fecha 12 de Noviembre de 2024, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N°652, en fecha 09 de mayo de 2023, y en el Registro de Minas bajo el N°549, en fecha 20 de Febrero de 2025, que dispone: CONCÉDASE el descubrimiento denominado «MOLLECITO I» de mineral: ARENA CUARCÍFERA, ubicado en el Departamento ANDALGALA, con una superficie graficada de 3.234,00 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. El descubrimiento está ubicado en el Departamento ANDALGALA y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Posgar WGS 84: 1) Y=3477528.2388 X=6926689.0000; 2) Y=3477528.2388 X=6931309.0000; 3) Y=3484528.2388 X=6931309.0000; 4) Y=3484528.2388 X=6926689.0000; MD Y= 3481032.3963 X= 6928994.4540. San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de marzo de 2025.

EMI – SAP 3095 – 01, 04 y 08/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60)

días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2024-357-E-CAT-AM de fecha 13 de Noviembre de 2024, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N°574, en fecha 16 de marzo de 2023, y en el Registro de Minas bajo el N°563, en fecha 20 de Febrero de 2025, que dispone: CONCÉDASE el descubrimiento denominado «TORO YACO I» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento SANTA MARIA, con una superficie graficada de 1.000,05 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. El descubrimiento está ubicado en el Departamento SANTA MARIA y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Posgar WGS 84: 1) Y=3467211.1300 X=7075052.2800; 2) Y=3470754.3400 X=7075052.2800; 3) Y=3470754.3400 X=7077874.7320; 4) Y=3467211.1300 X=7077874.7320 MD Y = 3470014.1286 X = 7076281.4455. San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de marzo de 2025.

EMI – SAP 3096 – 01, 04 y 08/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2024-364-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «CORRAL QUEMADO I» de fecha 13 de Noviembre de 2024, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N°748, en fecha 28 de agosto de 2023, y en el Registro de Minas bajo el N°570, en fecha 25 de Febrero de 2025, que dispone: CONCÉDASE el descubrimiento denominado «CORRAL QUEMADO I» de mineral: COBRE , ubicado en el Departamento BELÉN, con una superficie graficada de 1491,06 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. El descubrimiento está ubicado en el Departamento BELÉN y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Posgar WGS 84: 1) Y=3400980.0000 X=6999932.9705; 2) Y=3403613.5604 X=6999930.6273; 3) Y=3403613.5604 X=6994270.0000; 4) Y=3400980.0000 X=6994270.0000; MD Y = 3402222.4969 X = 6997622.6892. San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de marzo de 2025.

EMI – SAP 3097 – 01, 04 y 08/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2024-349-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «COBRE ANTOFALLA XX» de fecha 12 de Noviembre de 2024, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N°493, en fecha 26 de diciembre de 2022, y en el Registro de Minas bajo el N°571, en fecha 25 de Febrero de 2025, que dispone: CONCÉDASE el descubrimiento denominado «COBRE ANTOFALLA XX» de mineral: COBRE, ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 2.745,60 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. El descubrimiento está ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Posgar WGS 84: 1) Y=2552600.0000 X=7066230.0000; 2) Y=2564010.2426 X=7066230.0000; 3)

Y=2564010.2426 X=7063823.7400; 4) Y=2552600.0000 X=7063823.7400; MD Y = 2558117.2608 X = 7065380.5304. San Fernando del Valle de Catamarca,13 de marzo de 2025.

EMI – SAP 3099 – 01, 04 y 08/04/2025

Por disposición del Sr. Juez Electoral y de Minas de la Provincia de Catamarca, Dr. Raúl Guillermo Cerda, en autos caratulados: EX – 2024 – 02668839 – CAT – SGAM#AM – «PUNA GROUP S.A. S/ MINA PUNA 1 DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA» (Expte. Judicial N° 171/2008), se cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DÍAS posteriores a la última publicación , comparezcan a deducir oposiciones quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Juan Dalianis, denuncio el hallazgo de mineral diseminado de oro, cobre y plata en las coordenadas MD Y= 2582889.2356 X= 7085043.6788, denominándose la Mina Puna 1, con una superficie de 1500 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: Y= 2581510.1705, X=7086190.7925; Y=2584510.1705, X=7086190.7925; Y= 2584510.1705, X=7081190.7925; Y= 2581510.1705, X=7081190.7925. El descubrimiento es realizado en tierras fiscales, sin cercar ni cultivar. Registrada en el Libro de Solicitudes (Tomo X), bajo el N° 172, a fs. 392/393 el día 26/05/2008 y en el Libro de Minas bajo el N° 181, tomo IX, fs. 221/222. «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394). San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de septiembre de 2009. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Conceder y registrar la mina denominada «PUNA 1» de Cobre, Oro y Plata ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, a nombre de DALIANIS, JUAN. … Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda. Juez». Gustavo Exequiel Carrizo. Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de noviembre de 2024.

EMI – SAP 3122 – 01, 04 y 08/04/2025

Por disposición del Sr. Ministro de Minería, Ing. Marcelo Adrián Murúa, en autos caratulados: EX – 2024 – 00286951 – CAT – SGAM#AM – «INTEGRA RECURSOS NATURALES MINERALES S.A. S/ MINA «LAGUNA AMARGA 1» UBICADO EN ANTOFAGASTA DE LA SIERRA», se cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DÍAS posteriores a la última publicación , comparezcan a deducir oposiciones quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: En 27/05/2022, Graciela Edith Andreotti, en representación de Lubetkin Zimbar, Rodrigo Andrés, denunció el hallazgo de un yacimiento de tipo diseminado de litio en las coordenadas MD Y= 2586733.0089 X= 7055890.3974, denominándose la Mina Laguna Amarga 1, con una superficie de 3.067,13 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: Y= 2589400.0000 X= 7061830.0000; Y= 2590810.0000 X= 7061830.0000; Y= 2590810.0000 X= 7057700.0000; Y= 2595668.0000 X= 7057700.0000; Y= 2595668.0000 X= 7055112.0000; Y= 2587528.0000 X= 7055112.0000; Y= 2587528.0000, X= 7052438.4704; Y= 2586310.0785, X= 7052438.4704; Y= 2586310.0785, X= 7056850.0000; Y= 2589400.0000, X= 7056850.0000. El descubrimiento es realizado en tierras incultas, sin cercar y de dueños desconocidos. Registrada la Manifestación de Descubrimiento en el Registro de Solicitudes bajo el NÚMERO 254, el día 02/06/2022 y en el Registro de Minas bajo el N° 328, el día 06/03/2024. «RESFC – 2024 – 14 – E - CAT – AM. San Fernando del Valle de Catamarca, viernes 19 de enero de 2024. Referencia: Resolución de Concesión Mina «Laguna Amarga 1» – Autoridad Minera. VISTO: … CONSIDERANDO: … AUTORIDAD MINERA RESUELVE: … ARTÍCULO 3°. - CONCÉDASE el descubrimiento denominado «LAGUNA AMARGA 1» de LITIO, ubicado en el Departamento Antofagasta de la Sierra, con

una superficie graficada de 3.067,13 has., a favor de INTEGRA RECURSOS NATURALES MINERALES S.A., CUIT N° 30-71622146-2. … Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio. Ministro de Minería. Hernán Gustavo Eduardo Martínez Alzabe. Director Provincial de Escribanía de Minas. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de febrero de 2025.

EMI – SAP 3127 – 01, 04 y 08/04/2025

Por disposición del Sr. Ministro de Minería, Ing. Marcelo Adrián Murúa, en autos caratulados: EX – 2024 – 00221999 – CAT – SGAM#AM – «INTEGRA RECURSOS NATURALES MINERALES S.A. S/ MINA «LAGUNA AMARGA 2» UBICADA EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA», se cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DÍAS posteriores a la última publicación , comparezcan a deducir oposiciones quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: En 27/05/2022, Graciela Edith Andreotti, en representación de Lubetkin Zimbar, Rodrigo Andrés, denunció el hallazgo de un yacimiento de tipo diseminado de litio en las coordenadas MD Y= 2582654.3096 X= 7048403.7983, denominándose la Mina Laguna Amarga 2, con una superficie de 5.738,38 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: Y= 2574910.1900 X= 7047574.0000; Y= 2579375.0000 X= 7047574.0000; Y= 2579475.0000 X= 7048728.0000; Y= 2585545.8700 X= 7048728.0000; Y= 2585545.8700 X= 7042848.1500; Y= 2574910.1946 X= 7042848.1500. El descubrimiento es realizado en tierras incultas, sin cercar y de dueños desconocidos. Registrada la Manifestación de Descubrimiento en el Registro de Solicitudes bajo el NÚMERO 255, el día 02/06/2022 y en el Registro de Minas bajo el N° 322, el día 06/03/2024. «RESFC – 2024 – 15 – E - CAT – AM. San Fernando del Valle de Catamarca, viernes 19 de enero de 2024. Referencia: Resolución de Concesión Mina «Laguna Amarga 2» – Autoridad Minera. VISTO: … CONSIDERANDO: … AUTORIDAD MINERA RESUELVE: … ARTÍCULO 3°. - CONCÉDASE el descubrimiento denominado «LAGUNA AMARGA 2» de LITIO, ubicado en el Departamento Antofagasta de la Sierra, con una superficie graficada de 5.738,38 has., a favor de INTEGRA RECURSOS NATURALES MINERALES S.A., CUIT N° 30-71622146-2. … Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio. Ministro de Minería. Hernán Gustavo Eduardo Martínez Alzabe. Director Provincial de Escribanía de Minas. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de febrero de 2025.

EMI – SAP 3128 – 01, 04 y 08/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2025-28-E-CAT-AM, de fecha 27/02/2025, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N° 897 , el 29/01/2024, y en el Registro de Minas bajo el N° 607, en fecha 18/03/2025, que dispone: ARTICULO 1° CONCÉDASE el descubrimiento denominado «INTERCEPTOR 4» de mineral: ORO, PLATA Y COBRE, ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 4.246,80 Has. a favor de PAMPA EXPLORACION S.A. CUIT 30-71417059-3 .Fdo. Marcelo A. Murua Palacio, Ministro de Minería. Gustavo Exequiel Carrizo, Director Provincial de Escribanía de Minas. El descubrimiento está ubicado en el Departamento TINOGASTA y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Posgar WGS 84: Y = 2548910.3139 X = 6941191.0000;| Y = 2554910.2900 X = 6941191.0000; | Y =2554910.2900 X =6936291.5394; | Y =2556118.0000 X = 6936291.5394; | Y=2556118.0000 X=

6934478.0000 | Y=2548910.3178 X= 6934478.0000 MD Y= 2551421.0000 X= 6937359.0000. San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de marzo de 2025.

EMI – SAP 3157 – 04, 08 y 11/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2025-27-E-CAT-AM, de fecha 27/02/2025, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N° 883 , el 17/01/2025, y en el Registro de Minas bajo el N° 606, en fecha 18/03/2025, que dispone: ARTICULO 1° CONCÉDASE el descubrimiento denominado «INTERCEPTOR 5» de mineral: ORO, PLATA Y COBRE, ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 2.648,87 Has. a favor de PAMPA EXPLORACION S.A. CUIT 30-71417059-3. Fdo. Marcelo A. Murua Palacio, Ministro de Minería. Gustavo Exequiel Carrizo, Director Provincial de Escribanía de Minas. El descubrimiento está ubicado en el Departamento TINOGASTA y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Posgar WGS 84: Y = 2561105.6483 X = 6941191.4800;| Y = 2563550.0000 X = 6941191.0000; | Y =2563550.0000 X =6934478.0000; | Y =2556118.0000 X = 6934478.0000; | Y=2556118.0000 X= 6936291.5391 | Y=2560310.2900 X= 6936291.5394 | Y=2560310.2900 X= 6937591.5300 | Y= 2561105.6485 X= 6937591.5300 | MD Y= 2562891.0000 X= 6936916.0000. San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de marzo de 2025.

EMI – SAP 3159 – 04, 08 y 11/04/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Murúa Palacio, cita y emplaza por medio del presente edicto para que, dentro del plazo de SESENTA (60) días posteriores a la última publicación de este - el cual se publicará TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería - se presenten quienes se consideren con algún derecho respecto de lo otorgado a través de la Resolución REGFC-2025-29-E-CAT-AM, de fecha 27/02/2025, la cual fue inscripta en el Registro de Solicitudes bajo el N° 894 , el 29/01/2024, y en el Registro de Minas bajo el N° 608, en fecha 18/03/2025, que dispone: ARTICULO 1° CONCÉDASE el descubrimiento denominado «INTERCEPTOR 6» de mineral: ORO, PLATA Y COBRE, ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 4.565,82 Has. a favor de PAMPA EXPLORACION S.A. CUIT 30-71417059-3 .Fdo. Marcelo A. Murua Palacio, Ministro de Minería. Gustavo Exequiel Carrizo, Director Provincial de Escribanía de Minas. El descubrimiento está ubicado en el Departamento TINOGASTA y se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Posgar WGS 84: Y = 2563550.0000 X = 6943342.0000;| Y = 2573493.0000 X = 6943342.0000; | Y =2573493.0000 X =6938750.0000; | Y =2563550.0000 X = 6938750.0000; | MD Y=2570309.0000 X= 6939850.0000. San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de marzo de 2025.

EMI – SAP 3160 – 04, 08 y 11/04/2025

SECCIÓN JUDICIAL

AVISOS

La Sra. Jueza Electoral de la Provincia, Dra. Agustina Crook Secretaria Electora\ a cargo de la Dra. Ana Carolina Miranda, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley Provincial Nº 3 894 «Régimen de los Partidos Políticos», hace saber a los partidos reconocidos y en formación que la agrupación Política denominada «PRIMERO PACLIN» se ha presentado ante este juzgado y ha iniciado en los términos del art. 6 de la mencionada Ley, el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico- política como partido político Municipal quien actuara en el municipio Paclín Dpto. Paclín, habiendo adoptado el nombre del Partido Político «PRIMERO PACLÍN», el 17 de marzo de 2025. Publíquese por el término de tres (3) días. **Fdo. Dra. Agustina Crook-Jueza.**

AVI – SAP 3175 – 04, 08 y 11/04/2025

PRESCRIPCIONES

Juzgado Civil, Comercial y Familia, 3era Circunscripción Belén, a cargo del Dr. Miguel A. Aybar, Juez, Secretaria Dra. Ana Karina A. Lascano, en Autos Expte. N.º: 380/24 «QUIPILDOR, FELIX GERARDO C/SUC. CONTRERAS, ANGEL S/Prescripción adquisitiva», cita y emplaza, a los que se consideren con derecho sobre Inmueble registrado en Catastro como PARTE de la Mat. Cat. 05-24-05-3860-0000, (ex PADRÓN 11282 PARTE), ubicado en la B° El Tiro, Ciudad de Belén, Pcia. Catamarca, a nombre de CONTRERAS ANGEL, Propietario, según Escritura N° 45 de fecha 14-05-1948, funcionario autorizante Juez de Paz de Belén, inscripta en el Registro De la Propiedad bajo Matrícula N° 161, de fecha 04/11/1986, Dpto. Belén. MEDIDAS PERIMETRALES: Partiendo del vértice 01, (Norte) en dirección Este: 12,00mts. Desde el vértice 02 (Este) en dirección Sur: 22,00 mts. Desde el vértice 03, (Sur) en dirección Oeste: 12,00 mts. Desde el vértice 04, Sur en dirección Norte hasta llegar al punto de partida (vértice 1): 22,00 mts. LINDEROS: Norte: Remanente Padrón 11.282; al Sur: Calle Pública; al ESTE: Remanente Padrón 11.282 y al OESTE: Remanente Padrón 11.282. Superficie: 264,02 mts2; para estar a derecho en el término de 15 días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. Publíquese edictos por el término de dos (2) días. Ciudad de Belén, 10 de febrero de 2025. **Fdo. Dra. Ana Karina Alanis Lascano-Secretaria.**

PRE – SAP 3098 – 01 y 04/04/2025

PRIMERO PACLÍN

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Violencia de Genero de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Andalgalá a cargo de la Dra. Karina Ivone Naame (Juez en Comisión), Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Cecenarro, en Autos: Expte.: N° 305/2024- caratulado: «Brizuela, Luisa Elena C/Bazán de Brizuela, Adela Luisa y Bazán, Fernando Rene S/Prescripción Adquisitiva», cita y emplaza a Bazán de Brizuela Adela Luisa y Bazán Fernando René y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Distrito Huaco, Departamento Andalgalá, Provincia de Catamarca, conforme Mensura Para Prescripción Adquisitiva aprobada provisoriamente por Disposición Catastral Depto. O. T. N° 525 de fecha 23/02/2023,

Archivo N° 3458, Padrones de Origen N° 10.216 (Lote 3 Sección XLVI) y N° 10.353, asignándosele el Padrón Provisorio N° 20.264; Medidas: Partiendo del vertice NO. hacia el E. 50,35m, luego al S. 149,96m, de allí al O. 31,60m, luego al SO. 13,11m + 121,12m + 88,08m, de alli al NO. 78,25m + 8,74m + 8,65m + 81,25m, luego al N. 54,82, de allí al E. 1,41m, luego al NE. 29,03m + 28,00m + 40,91 + 22,78m, de alli al E.. 14,65m, luego al NE. 3,15m + 115,44m, de alli al SE. 31,24m y finalmente al NE. 92,75m hasta dar con el punto de partida; LINDEROS Norte: Calle Publica. Sud: Calle Publica. Este: Padrones 10088 y 10352 Oeste: Padrones 10097, 10096, 10026 y 10297; SUPERFICIE 4Has 9.295,55m². Publíquese edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad y circulación perteneciente a la Provincia, para que en el término de QUINCE (15) días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimientos de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del CPCC Ley 5213 y Acordada N° 4068/08). Ciudad de Andalgalá, 19 de marzo del 2.025. **Fdo. Dra. María Soledad Cecenarro-Secretaria.**

PRE – SAP 3145 – 04 y 08/04/2025

SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Primera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA GABRIELA VILLALBA–JUEZ (EN COMISION), secretaria a cargo del Dr. FRANCO DANIEL QUARIN, sito en calle Mota Botello N° 520, comunica por dos días en el EXPTE. Nº 0298/2022, caratulados «ESPÍN MARTÍNEZ, FERNANDO C/OLIVA, ANA MARÍA S/Ejecutivo « que el martillero público Sra. Ana Cristina Navarro, M.P. Nº 038 rematará el día 16/04/2025 a hs. 10:00 hs. en el salón de ventas ubicado en calle Pasaje San Lorenzo N° 1040, el automotor identificado con Dominio: AE797DV; Marca: PEUGEOT; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Modelo: 2008 FELINE 1.6 AM20; Marca: PEUGEOT. Sin base de contado y al mejor postor, con arreglo a lo dispuesto en los art. 573 del CPCC. En el acto de subasta deberán depositar la seña del 10%, y el saldo del precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado en el plazo de diez (10) días de aprobada la misma. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. En el acto de subasta deberán depositar la seña del 10 % a favor del martillero y a cargo del comprador. Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor de $ 375.637,05 las que quedarán a cargo del adquirente en subasta como asimismo las que se devengaren luego de la subasta. Subasta sujeta a aprobación judicial. Los objetos a rematarse pueden ser visitados de 14 hs. a17 hs. San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de marzo de 2025. **Fdo. Dr. Franco Daniel Quarin-Secretario.**

SUB – SAP 3106 – 01 y 04/04/2025

Juzgado de Primera Instancia y de Primera Nominación en lo Comercial y de Ejecución, Secretaría del Dr. Franco Daniel Quarin, de la primera circunscripción judicial de Catamarca, a cargo de la Dra. CLAUDIA GABRIELA VILLALBA en comisión, publíquense edictos por DOS (02) días en el Boletín Oficial y otro diario de difusión masiva en la provincia, debiendo anteceder la última publicación como mínimo cinco (5) días a la fecha fijada para la subasta, que en el Expte N° 0709/2023 – TOMASSI, FRANCO EMILIANO C/ ORMEÑO CASTRO TAYHANA AYELEN S/ Ejecutivo, la Martillera designada en autos, Sra. LORENA MARICELA ROMERO MP Nº 016 MF Nº037 rematará el día OCHO DE ABRIL del corriente año (08/04/25) a HORAS DIEZ (HS. 10:00), en el Salón de Ventas sito en Esquiú N.º 418 - Local 12 de esta ciudad, los siguiente bienes mueble: 1) Heladera exhibidora marca «INELRO», modelo MP 480, R290 N° de serie 010610267, Lote 13504; 2) Heladera exhibidora marca «FAM» color blanca con gris. CONDICIONES DE VENTA: Se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor, quedando autorizado a recibir la seña

y comisión de ley en el acto del remate y obligado a rendir cuentas con arreglo a lo dispuesto por el art. 564 y 566 del CPCC. Hágase saber igualmente a los potenciales adquirentes que en el acto de subasta deberán depositar la seña del 10%, comisión para el martillero del 10 % del producido de la subasta y el saldo del precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado en el plazo de diez (10) días de aprobada la misma. Para Informes al comuníquese al número de Teléfono 0383-154559953. San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de marzo de 2025. **Fdo. Dra. Claudia Gabriela Villalba-Juez-Dr. Franco Daniel Quarin-Secretario.**

SUB – SAP 3133 – 01 y 04/04/2025

SUCESORIOS

Juzgado Civil Nº 4, Secretaria Actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores De RODRIGUEZ, MARIA ISABEL. Publíquese edicto por tres días. SFV de Catamarca, 17 de marzo de 2025. En autos Expte. Nº 173/2024, CARATULA: RODRIGUEZ, MARIA ISABEL S/ SUCESORIO. **Fdo. Dra. Sonia Alejandra Lopez-Secretaria.**

SUC - SAP 3025 - 28/03, 01 y 04/04/2025

Juzgado en lo Civil de Tercera Nominación secretaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RUBEN ARMANDO RODRIGUEZ, Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. San Fernando del Valle de Catamarca 28 de febrero de 2025. Expte Nº 130/22 caratulado "RODRIGUEZ RUBEN ARMANDO S/ SUCESORIO". **Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario.**

SUC - SAP 3038 - 28/03, 01 y 04/04/2025

El Juzgado Civil de 2da Nominación, a cargo del DR. OSVALDO ALEJANDRO ROMERO, Secretaría de la DRA. MARÍA GUADALUPE CABRERA, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los bienes dejados por el causante SR. JUAN CARLOS LENCINA, para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario de publicación local por el término de tres días.- Expte. Nº 263/2024 - "LENCINA, JUAN CARLOS S/SUCESORIO".- San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de febrero de 2025. **Fdo. Dra. María Guadalupe Cabrera -Secretaria.**

SUC - SAP 3041 - 28/03, 01 y 04/04/2025

El Juzgado Civil de 1era Instancia y 1era Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a los herederos y/o terceros interesados de JUAN FERNANDO LENCINA y de MARÍA LIDIA PÉREZ, - Publíquese en el Boletín Oficial y diario local, por el término de tres (3) días. Así esta ordenado en autos CUIJ EXP J-03-00015941-6/2024-0, Expte. Nº 319/2024 - "LENCINA, JUAN FERNANDO Y OTROS S/ SUCESORIO". El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil, al de la última

publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de febrero de 2025. **Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga-Secretaria.**

SUC - SAP 3042 - 28/03, 01 y 04/04/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación a cargo del Dr. José Mauricio Quispe -Juez-y Secretarías a cargo del Dr. Franco David Vega y/o del Dr. José Fernández, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ÁVILA GUILLERMO RAMÓN, para en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a juicio bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local, por el término de TRES DÍAS (Art. 725 inc.2° del C.P.C.C). En autos EXPTE. N° 312/22 caratulados: "AVILA, Guillermo Ramón S/SUCESORIO AB-INTESTATO". San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de diciembre de 2025. **Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario en Comisión.**

SUC - SAP 3047 - 28/03, 01 y 04/04/2025

Juzgado civil de 1ra Instancia y 1ra Nominación, Secretaria Actuaria, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a los herederos y/o terceros interesados de AGÛERO MIRTA EDITH. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local, por el término de tres (3) días. Así está ordenado en autos CUIJ EXP J-03-00016503-3/2024-0, Expte. N° 395/2024 caratulados "AGUERO, MIRTA EDITH SUCESION AB INTESTATO". El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil, al de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de marzo de 2025. **Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga-Secretaria.**

SUC - SAP 3049 - 28/03, 01 y 04/04/2025

Juzgado Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, Secretaría actuaria cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON, JUAN LEANDRO D.N.I. 13.707.582 en Expte. N° 498/2024 "LEGUIZAMÓN, JUAN LEANDRO S/ SUCESORIO". Publíquese en el Boletín Oficial y en diario de circulación local, por el término de tres (03) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de marzo 2025. **Fdo. Dra. Sonia Alejandra Lopez-Secretaria.**

SUC - SAP 3059 - 28/03, 01 y 04/04/2025

Juzgado en lo Civil de 4º Nominación, Secretaria Actuaria, cita a herederos y acreedores de. Horacio Ángel Mercado y Guillermina Gregoria Herrera que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en cualquier otro medio de publicidad. En autos EXPTE Nº 291/2023, caratulado "MERCADO, Horacio Ángel y Herrera de Mercado, Guillermina Gregoria S/SUCESORIO". San Fernando del Valle de Catamarca 25 de febrero 2025. **Fdo. Dra. María Julieta Córdoba-Secretaria.**

SUC - SAP 3065 - 28/03, 01 y 04/04/2025

Juzgado Civil de Primera Instancia y Tercera Nominación, en autos Expte Nº 221/2023 TAPIA, JORGE MANUEL O TAPIA, GORGE MANUEL S/ SUCESION AB INTESTATO "Publíquense edictos por TRES DÍAS

en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al de la última publicación." San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de marzo de 2025. Fdo. Dr. José Mauricio Quispe - JUEZ. **Fdo. Dr. José Fernández-Secretario.**

SUC - SAP 3070 - 28/03, 01 y 04/04/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Cuarta Nominación a cargo de la Jueza Dra. María Gabriela Ruiz, Secretaria Dra. Sonia Alejandra López, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los bienes dejados por la causante "PAULETTO, Emma Guillermina "para que comparezcan a juicio Expte. Nº 218/05 NUMERO: DE-7933/2025- JUZGCIV04 CUIJ EXP J- 03-00011623-7/2023-0 CARATULA: "CUNEO, Ramón Arturo s/Sucesorio" - Acumulado Expte. Nº 269/23 "PAULETTO, Emma Guillermina s/ Sucesorio" dentro del plazo de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios de ley, en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por tres (3) días (art. 725, inc.2 del CPCC). El término del emplazamiento comenzara a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de marzo de 2025. **Fdo. Dra. Sonia Alejandra López-Secretaria.**

SUC - SAP 3072 - 28/03, 01 y 04/04/2025

El juzgado Civil de Primera instancia y de Quinta Nominación a cargo de la Dra. María Lucia Cano, Secretaria de la Dra. María Sol Martínez Bombelli, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ ALICIA ISABEL, para que en el término de TREINTA (30) DIAS lo acrediten. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al de la última publicación. En autos EXPTE. N° 288/2024 caratulado "LOPEZ, ALICIA ISABEL S/ SUCESION AB INTESTATO". San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de febrero del 2025. **Fdo. Dra. Luciana Sesto-Secretaria en Comisión.**

SUC - SAP 3078 - 28/03, 01 y 04/04/2025

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Actuaría. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. AGUERO MARIA MAGDALENA, CANCINO JOSE FELIZ Y CANCINO SEBASTIAN LIBERATO Y/O SEBASTIAN CANCINO publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de tres días. Así esta ordenado en autos CUIJ EXP J-03-00015234-9/2024-0 - Expte. Nº 243/2024- caratulado "Agüero de Cancino, María Magdalena, Cancino, José Félix y Cancino Sebastián Liberato s/SUCESORIO". San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de marzo de 2025. **Fdo. Dra. Luciana Sesto-Secretaria en Comisión.**

SUC - SAP 3080 - 28/03, 01 y 04/04/2025

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Actuaría. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. BAZAN, ROLANDO ELISEO publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de tres días. Así esta ordenado en autos CUIJ EXP J-03-00007321-9/2019-0 - Expte. Nº 263/2019- caratulado "Bazán, Rolando Eliseo s/ SUCESORIO AB INTESTATO". San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de marzo de 2025. **Fdo. Dra. María Julieta Córdoba-Secretaria.**

SUC - SAP 3081 - 28/03, 01 y 04/04/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, Secretaría Actuaria, cita por 30 días a los herederos y acreedores de los Sres. LOPEZ, José Antonio y OLMOS de LOPEZ, Felipa Isabel.- . Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de marzo de 2025. En autos EXP J-03-00015404-9/2023-0 N° 179/2023 «LOPEZ, JOSE SECUNDINO, LOPEZ, JOSE ANTONIO Y OLMOS DE LOPEZ, FELIPA ISABEL S/ SUCESORIO». **Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga-Secretaria.**

SUC – SAP 3088 – 01, 04 y 08/04/2025

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil 3° Nominación, secretaria Actuaría, cita, reunidos los requisitos establecidos por el Art. 714 del CPC y demás en forma, DECLARESE ABIERTO el Juicio Sucesorio de RODRIGUEZ MARIA MIRTHA. Publíquense Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. En autos Expte. N° 259/2024 (CUIJ EXP J -03-00015359-0/2024-0), caratulado «Rodríguez María Mirtha S/ Sucesorio Ab- intestado». San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de marzo de 2025**. Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario.**

SUC – SAP 3102 – 01, 04 y 08/04/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO SANTILLAN, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a tomar participación que por ley corresponde, bajo apercibimientos. Publíquense edictos por TRES DÍAS (art. 725 inc.2º del CPC) en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. Así esta ordenado en autos CUIJ EXP J-03-00016533-5/2000-0 EXP, N°131/2000 - de-12344/2025-JUZGCIV01 CARATULA: «SANTILLAN FRANCISCO S/ SUCESION AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de marzo de 2025. **Fdo. Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez-Secretario.**

SUC – SAP 3103 – 01, 04 y 08/04/2025

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaria Actuaria. Publíquense edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. QUINTAR RAIMUNDO GERARDO, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de marzo de 2025.- En autos: EXP 456/2024 «QUINTAR, RAIMUNDO GERARDO S/SUCESION AB INTESTATO». **Fdo. Dra. Luciana Sesto-Secretaria.**

SUC – SAP 3104 – 04, 08 y 11/04/2025

El Juzgado Civil de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a los herederos y/o terceros interesados de la Sra. AMANDA ROSA GONZÁLEZ. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por el término de tres (3) días. Así está ordenado en los autos CUIJ EXP J-03-00016823-7/2024-0 EXPTE. N° 433/2024 caratulados «GONZALEZ, AMANDA ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO». El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de marzo de 2025. **Fdo. Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez-Secretario.**

SUC – SAP 3105 – 01, 04 y 08/04/2025

Juzgado Civil N° 5 Secretaría Actuaría. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. María Emilia Martínez. Publíquense por tres días. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de marzo de 2025. En autos Expte N° Nº 1/2025 caratulados «MARTINEZ, MARIA EMILIA S/ SUCESION AB INTESTATO». **Fdo. Dra. Luciana Sesto-Secretaria en Comisión.**

SUC – SAP 3114 – 01, 04 y 08/04/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y de Tercera Nominación, Secretaria Actuaria, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores del Sr. RAIDEN ALDO RAUL. Publíquese por tres días (3). Así esta ordenado en autos caratulados Expte. N° 35/2023 RAIDEN ALDO RAUL S/ SUCESION AB INTESTATO (CUIJ EXP J-03-00005457-6/2023-0). San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de marzo de 2025. **Fdo. Dr. José Fernández-Secretario.**

SUC – SAP 3116 – 04, 08 y 11/04/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA, Agustín o FERREIRA, Agustín y CARRIZO DE FERREYRA, Ramona Martina o CARRIZO, Ramona. Publíquese por TRES DIAS. Así está ordenado en los autos «EXP 378/2022 (J-03-00009333-4/2022-0) FERREYRA, AGUSTIN O FERREIRA, AGUSTIN y CARRIZO DE FERREYRA, RAMONA MARTINA O CARRIZO, RAMONA S/ SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de marzo 2025. **Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario.**

SUC – SAP 3134 – 01, 04 y 08/04/2025

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación. Secretaria Actuaria. Cita y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de los Sres. SERGIO MARTIN LUNA y JUDITH VANESA BARRIONUEVO, a fin comparezcan a tomar participación que por Ley les corresponde, bajo apercibimientos. Publíquense Edictos por TRES (03) días en el Boletín Oficial, y en cualquier otro órgano de publicidad local. San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de marzo de 2025. En autos Expte. Nº45/2023, caratulados: «LUNA, SERGIO MARTIN Y BARRIONUEVO, JUDITH VANESA S/ SUCESORIO AB INTESTATO». - Dra. María Florencia Carrizo, Secretaria. San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de marzo de 2025. **Fdo. Dra. Luciana Sesto-Secretaria en Comisión.**

SUC – SAP 3138 – 04, 08 y 11/04/2025

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y de 1ra. Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRÍGUEZ TEODOLINDO CARLOS, DNI N° 3.415.212, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por TRES (03) DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local (art. 725, inc. 2º del CPCC). Fecha, 21 de marzo de 2025. En autos EXPTE. N° 395/2023 caratulados: «RODRIGUEZ, TEODOLINDO CARLOS S/ SUCESORIO», N° de CUIJ Expte. Digital (J-0300012652-6/2023-0). **Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga-Secretaria.**

SUC – SAP 3142 – 01, 04 y 08/04/2025

Juzgado en lo Civil de Quinta Nominación. Secretaria Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Alberto Morales DNI 6.964.738 y Alberto Oscar Morales, DNI 22.255.612. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de marzo de 2025. En autos Expte. Nº 475/2024 caratulados: «MORALES LUIS ALBERTO Y MORALES ALBERTO OSCAR S/SUCESORIO». **Fdo. Dra. Luciana Sesto-Secretaria en Comisión.**

SUC – SAP 3143 – 01, 04 y 08/04/2025

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de la 5° Circunscripción Judicial de Tinogasta, a cargo de la Dra. Patricia Susana Almendra, secretaria Dra. Analy Yasmin Quintar, Sito en Presidente Perón 452 de la Ciudad de Tinogasta, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de los bienes dejados por MARIA LUISA PAEZ DE QUINTAR. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) DÍAS. Expte: 229/2024 «PAEZ DE QUINTAR MARIA LUISA S/SUCESION INTESTADA - SUMARIA INFORMACION». Tinogasta 26 de marzo de 2025. **Fdo. Dra. Analy Yasmin Quintar-Secretaria.**

SUC – SAP 3174 – 04, 08 y 11/04/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Sexta Circunscripción Judicial Recreo, a cargo del DR. FERNANDO LUIS ADET CALDELARI (JUEZ) secretaria CIVIL COMERCIAL, y de FAMILIA a cargo del DR. ALEJANDRO LOAIZA (S/L) CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores del causante, el SR. ANGEL MARTIRO CARRIZO DNI N.º 6.715.061 a estar a Derecho, bajo apercibimiento de Ley. El término del emplazamiento comenzara a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en un «Diario de Circulación Local». Así esta ordenado en autos EXPTE.Nº 0158/2024 CARRIZO ANGEL MARTIRO S/ SUCESORIO. FIRMADO: DR. FERNANDO LUIS ADET CALDELARI-JUEZ- RECREO, DPTO. LA PAZ, CATAMARCA, 27 DE MARZO DE 2025. **Fdo. Dr. Alejandro Loaiza-Secretario en Comisión.**

SUC – SAP 3177 – 04, 08 y 11/04/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días para comparecer en juicio a los herederos y acreedores de ROQUE MOYA. Publíquese edictos por Un día en el Boletín Oficial y por Tres días en cualquier otro órgano de publicidad local. En autos Expte. 505/2021 (J-03-00002175-9/2021-0) «Moya, Roque s/ Sucesión ab intestato». San Fernando del Valle de Catamarca, 1 de abril de 2025. **Fdo. Dra. María Guadalupe Cabrera-Secretaria.**

SUC – SAP 3179 – 04/04/2025 – U.P.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 3ra. Nominación. Secretaria Actuaria cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de Vergara Julio Cesar. Publíquese por TRES días en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier otro órgano de publicidad local. San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de diciembre de 2024. En autos: Expte N° 246/2024 CUIJ J-0300015228-4/2024-0 caratulados: «VERGARA, JULIO CESAR S/SUCESORIO». **Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario.**

SUC 11125 – 01, 04 y 08/04/2025

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS

MARIA BELÉN S.A.

Por disposición del Inspector General de Personas jurídicas de la provincia de Catamarca, siendo las 10:00 del 20/11/2024 se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boletín Oficial: Expte. EX-2023-02841641- -CATDPIGPJ#MGJDH. MARIA BELEN S.A, se presenta solicitando conformidad administrativa a inscripción de cambio de directorio. Según ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE JULIO DE 2022: En el Departamento Capital, provincia de Catamarca, a un 31 día del mes de julio de 2022, siendo las 11 horas, se reúnen en la sede social, sita en la calle Perú 338, los señores accionistas de «MARIA BELÉN SOCIEDAD ANONIMA», cuya nómina figura transcripta al Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro.1, representando la totalidad del Capital y el CIEN POR CIENTO de los votos. Siendo las once horas, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Diego Luis Desimone, quien manifiesta que se hallan presentes la totalidad de los Accionistas de la Sociedad y que en el día de la fecha se tratarán según lo dispusiera la convocatoria a asamblea los siguientes puntos del Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Designación del Directorio. Pasando al examen del punto primero del Orden del Día, la accionista María Belén González propone que el señor Presidente designé a los dos accionistas para firmar el Acta. Aprobada la moción el señor Presidente designa a los accionistas María Belén González y Diego Desimone a tal efecto, lo que es aprobado por unanimidad por los accionistas. A fin de cumplimentar el punto dos del Orden del Día la accionista María Belén González propone se renueve el mismo directorio. Aprobada la moción por unanimidad el Directorio queda nuevamente conformado de la siguiente manera: Presidente: Diego Luis Desimone, DNI 22.718.912 y Directora Suplente: María Belén Gonzalez, DNI 31.584.317. Hallándose presentes los designados aceptan los cargos conferidos. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de la presente acta se levanta la sesión siendo las 12 horas del día de la fecha. San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de diciembre del 2024. **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 3026 – 04/04/2025 – U.P.

SOLARES DEL TALA S.A.

Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas de la provincia de Catamarca, se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boleti-n Oficial: En la ciudad de Pomán, Provincia de Catamarca, siendo las 9 horas del día 29 de julio de 2011, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de SOLARES DEL TALA S.A. encontrándose presentes la totalidad de los accionistas, revistiendo el carácter de unánime, llamada por Acta de Directorio Nº 111, y en lo que respeta a la aprobación del Balance 2011, se pone por Presidencia a consideración el 2º Punto del Orden del Día y se decide en forma Unánime la aprobación de toda la documentación contable correspondiente al ejercicio Nº 17 cerrado el 31 de Marzo de 2011. No habiendo para más se levanta la sesión a las 10,40 hs. del día de la fecha. Expte.2024-00658396- San Fernando del Valle de Catamarca. **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 3082 – 04/04/2025 – U.P.

SOLARES DEL TALA S.A.

Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas de la provincia de Catamarca, se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boletín Oficial: En la ciudad de Pomán, Provincia de Catamarca, siendo las 12 horas del día 11 de julio de 2013, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de SOLARES DEL TALA S.A. encontrándose presentes la totalidad de los accionistas, revistiendo el carácter de unánime, llamada por Acta de Directorio Nº 116, y en lo que respeta a la aprobación del Balance 2013, se pone por Presidencia a consideración el 2º Punto del Orden del Día y se decide en forma Unánime la aprobación de toda la documentación contable correspondiente al ejercicio Nº 19 cerrado el 31 de Marzo de 2013. No habiendo para más se levanta la sesión a las 13 hs. del día de la fecha. Expte.2024-00658396- San Fernando del Valle de Catamarca. **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 3083 – 04/04/2025 – U.P.

SOLARES DEL TALA S.A.

Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas de la provincia de Catamarca, se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boletín Oficial: En la ciudad de Pomán, Provincia de Catamarca, siendo las 12 horas del día 15 de julio de 2014, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de SOLARES DEL TALA S.A. encontrándose presentes la totalidad de los accionistas, revistiendo el carácter de unánime, llamada por Acta de Directorio Nº 120, y en lo que respeta a la aprobación del Balance 2014, se pone por Presidencia a consideración el 2º Punto del Orden del Día y se decide en forma Unánime la aprobación de toda la documentación contable correspondiente al ejercicio Nº 20 cerrado el 31 de Marzo de 2014. No habiendo para más se levanta la sesión a las 13 hs. del día de la fecha. Expte.2024-00669561- San Fernando del Valle de Catamarca. **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 3084 – 04/04/2025 – U.P.

SOLARES DEL TALA S.A.

Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas de la provincia de Catamarca, se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boletín Oficial: En la ciudad de Pomán, Provincia de Catamarca, siendo las 22 horas del día 27 de julio de 2016, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de SOLARES DEL TALA S.A. encontrándose presentes la totalidad de los accionistas, revistiendo el carácter de unánime, llamada por Acta de Directorio Nº 131, y en lo que respeta a la aprobación del Balance 2016, se pone por Presidencia a consideración el 2º Punto del Orden del Día y se decide en forma Unánime la aprobación de toda la documentación contable correspondiente al ejercicio Nº 22 cerrado el 31 de Marzo de 2016. No habiendo para más se levanta la sesión a las 23 hs. del día de la fecha. Expte.2024-00682701- San Fernando del Valle de Catamarca. **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 3086 – 04/04/2025 – U.P.

ALFA SEGURIDAD PRIVADA

Por disposición del Inspector General de Personas jurídicas de la provincia de Catamarca, el 26/03/2025 siendo las 09:00 hs, se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boletín Oficial: En la Ciudad de Belén, Provincia de Catamarca, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, el Sr. Domínguez Enrique Eduardo, DNI: 20.686.438, CUIL/CUIT 23-20686438-9, argentino, mayor de edad, con domicilio en Calle Urquiza 226 de la Ciudad de Belén, Provincia de Catamarca. Resuelve: I) Constituir una empresa de seguridad privada, de servicios de custodia y vigilancia en lugares públicos y privados, que gira bajo el nombre de fantasía «ALFA SEGURIDAD PRIVADA», la que tiene como domicilio comercial el sito en URQUIZA 226, de la ciudad de Belén, Pcia. de Catamarca. Expte Letra «D» N° 0146/2024 – Domínguez, Enrique Eduardo s/ Inscripción de Empresa Unipersonal. **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 3121 – 04/04/2025 – U.P.

SOLARES DEL TALA S.A.

Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas de la provincia de Catamarca, se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boletín Oficial: En la ciudad de Pomán, Provincia de Catamarca, siendo las 15 horas del día 28 de junio de 2017, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de SOLARES DEL TALA S.A. encontrándose presentes la totalidad de los accionistas, revistiendo el carácter de unánime, llamada por Acta de Directorio Nº 135, y en lo que respeta a la aprobación del Balance 2017, se pone por Presidencia a consideración el 2º Punto del Orden del Día y se decide en forma Unánime la aprobación de toda la documentación contable correspondiente al ejercicio Nº 23 cerrado el 31 de Marzo de 2017. No habiendo para más se levanta la sesión a las 16 hs. del día de la fecha. Expte.2024-00683455- San Fernando del Valle de Catamarca. **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 3152 – 04/04/2025 – U.P.

SOLARES DEL TALA S.A.

Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas de la provincia de Catamarca, se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boletín Oficial: En la ciudad de Pomán, Provincia de Catamarca, siendo las 14 horas del día 26 de junio de 2019, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de SOLARES DEL TALA S.A. encontrándose presentes la totalidad de los accionistas, revistiendo el carácter de unánime, llamada por Acta de Directorio Nº 146, y en lo que respeta a la aprobación del Balance 2019, se pone por Presidencia a consideración el 2º Punto del Orden del Día y se decide en forma Unánime la aprobación de toda la documentación contable correspondiente al ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de Marzo de 2019. No habiendo para más se levanta la sesión a las 15,30 hs. del día de la fecha. Expte.2024-00762705- San Fernando del Valle de Catamarca. **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 3153 – 04/04/2025 – U.P.

SOLARES DEL TALA S.A.

Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas de la provincia de Catamarca, se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boletín Oficial: En la ciudad de Pomán, Provincia de Catamarca, siendo las 14 horas del día 17 de Diciembre de 2020, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de SOLARES DEL TALA S.A. encontrándose presentes la totalidad de los accionistas, revistiendo el carácter de unánime, llamada por Acta de Directorio Nº 147, y en lo que respeta a la aprobación del Balance 2020, se pone por Presidencia a consideración el 2º Punto del Orden del Día y se decide en forma Unánime la aprobación de toda la documentación contable correspondiente al ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de Marzo de 2020. No habiendo para más se levanta la sesión a las 15,30 hs. del día de la fecha. Expte.2024-00763469- San Fernando del Valle de Catamarca. **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 3154 – 04/04/2025 – U.P.

SOLARES DEL TALA S.A.

Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas de la provincia de Catamarca, se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boletín Oficial: En la ciudad de Pomán, Provincia de Catamarca, siendo las 14 horas del día 26 de julio de 2021, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de SOLARES DEL TALA S.A. encontrándose presentes la totalidad de los accionistas con derecho a voto, revistiendo el carácter de unánime, llamada por Acta de Directorio Nº 150, y en lo que respeta a la aprobación del Balance 2021, y cambio del Directorio, se pone por Presidencia a consideración: el 2º Punto del Orden del Día y se decide en forma Unánime la aprobación de toda la documentación contable correspondiente al ejercicio Nº 27 cerrado el 31 de Marzo de 2021. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración el Quinto Punto del Orden del Día, y se aprueba por unanimidad fijar en Uno el número de Director Titular y Director Suplente, y se designa Director Titular al Sr. Gustavo Oscar Lupiano y Director Suplente al Sr. Alberto Marcelino Destefanis. La renovación del Directorio, deberá efectuarse en la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 31 de marzo de 2024. No habiendo para más se levanta la sesión a las 15,30 hs. del día de la fecha. Expte.2024-00765214- San Fernando del Valle de Catamarca. **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 3155 – 04/04/2025 – U.P.

SOLARES DEL TALA S.A.

Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas de la provincia de Catamarca, se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boletín Oficial: En la ciudad de Pomán, Provincia de Catamarca, siendo las 10 horas del día 19 de julio de 2023, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de SOLARES DEL TALA S.A. encontrándose presentes la totalidad de los accionistas, revistiendo el carácter de unánime, llamada por Acta de Directorio Nº 159, y en lo que respeta a la aprobación del Balance 2023, se pone por Presidencia a consideración el 2º Punto del Orden del Día y se decide en forma Unánime la aprobación de toda la documentación contable correspondiente al ejercicio Nº 29 cerrado el 31 de Marzo de 2023. No habiendo para más se levanta la sesión a las 11 hs. del

día de la fecha. Expte.2025-00099189 - San Fernando del Valle de Catamarca. **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 3156 – 04/04/2025 – U.P.

ALTEA S.R.L.

Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas de Catamarca, se ha ordenado por UN DIA (1) el presente edicto en el Boletín Oficial la solicitud de inscripción del Acta de ALTEA S.R.L. que se detalla a continuación: ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 19

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a los tres días del mes enero de 2025, siendo las 10:00 horas, en el domicilio de la sede social sito en calle Junín N° 217 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, Argentina, se reúnen los socios de «ALTEA S.R.L.». Preside la presente reunión el Socio Gerente Sr. Jorge Octavio Correa Madina, quien informa que se encuentran presentes los socios que resultan titulares del 100% del capital social, por lo que la Reunión de Socios queda constituida de forma unánime y en el carácter de auto-convocada, pudiéndose pasar a la consideración de los siguientes puntos que componen el ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos socios para la suscripción del acta de reunión de socios, conjuntamente con el Socio Gerente de la sociedad.

2º) Modificación de la cláusula decima del Contrato Social.

3º) Consideración y aprobación de gestión de la Gerencia.

4º) Elección de autoridades.

5°) Modificación de clausula primera del contrato social. Cambio de Sede Social

6º) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

En uso de la palabra, el presidente de la reunión pone a consideración el primer punto del orden del día, que textualmente reza: «1º) Designación de dos socios para la suscripción del acta de reunión de socios, conjuntamente con el Socio Gerente de la sociedad». Por unanimidad de votos presentes se resuelve designar para firmar el acta junto al Socio Gerente, a todos los miembros presentes. Seguidamente, el Sr. Correa Madina pone a consideración el segundo punto del orden del día: «2º) Modificación de la cláusula decima del Contrato Social.» Acto seguido, toma la palabra y manifiesta que, en razón de una mayor conveniencia para la dinámica de la empresa, se propone la modificación de la cláusula decima referida a la Gerencia y Administración de la sociedad. Puesto a consideración de manera unánime se decide modificar la cláusula decima del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «DECIMA: Los socios de común acuerdo deciden que la Gerencia y Administración de la sociedad, será ejercida por un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado y de manera indistinta, los que serán determinados en su número y elección por reunión de socios celebrada a tales efectos. En tal carácter la gerencia representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. La gerencia tiene todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad y representarla, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive operar en bancos públicos y privados, con las limitaciones establecidas en la Ley Nacional 21.526; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro y fuera del país; representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y en conflictos extrajudiciales; hacer pagos, cobrar cuentas, intereses, alquileres, dividendos, títulos de renta, órdenes de pago judiciales, cuentas, pólizas de seguro en caso

de siniestros, valores y créditos activos, obligaciones o rentas de cualquier naturaleza u origen y otorgar poderes con el alcance que crea conveniente, dentro de los límites del contrato social. La enumeración no es taxativa entendiendo que corresponderán a la gerencia todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad». Acto seguido, se somete a consideración el tercer punto del orden del día: «3º) Consideración y aprobación de gestión de la Gerencia.». Toma la palabra el Sr. Correa Madina, quien expresa que a raíz de la modificación de la cláusula décima y la eventual elección de nuevas autoridades, resulta imperioso poner en consideración la gestión realizada por la gerencia. Los miembros presentes expresan su conformidad y entera satisfacción con las gestiones llevadas adelante por la gerencia, manifestando que luego de un análisis pormenorizado de la documentación social y contable, la sociedad y los socios nada tienen por reclamarle bajo ningún concepto. Sometida a votación la aprobación de la gestión, la misma resulta aprobada por unanimidad de miembros presentes con derecho a voto. Seguidamente, se somete a consideración el cuarto punto del orden del día: «4º) Elección de autoridades.». Toma la palabra el Sr. Correa Madina, y expresa que como consecuencia de la modificación de la cláusula decima del contrato social, es necesario elegir la cantidad de gerentes y nuevas autoridades de la entidad. A tal efecto, propone la composición de una gerencia con cuatro (4) miembros, quienes actuaran de manera indistinta y por tiempo indeterminado, siendo propuestos las siguientes personas: Gerente titular: Sr., JORGE OCTAVIO CORREA MADINA DNI N° 8.218.536 CUIL 20-08218536-5, argentino, casado, de profesión odontólogo, con fecha de nacimiento 22/11/1950, con domicilio real en calle Rivadavia N° 130, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, Argentina. Gerente titular: Sra., ADRIANA DEL VALLE MORANDINI DNI Nº 16.085.823 CUIL 27-16058823-9, argentina, casada, de profesión kinesióloga, con fecha de nacimiento 09/09/1962, con domicilio real en calle Rivadavia N° 130, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, Argentina. Gerente titular: Sr. JORGE OCTAVIO CORREA MADINA DNI N° 37.740.879 CUIL 23-37740879-9, argentino, soltero, de profesión abogado, con fecha de nacimiento 30/01/1994, con domicilio real en Bv. Chacabuco N° 1252, B° Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina. Gerente titular: Sra. MARIA LUCIA CORREA MADINA DNI N° 39.012.381 CUIL 27-39012381-2, argentina, soltera, estudiante, con fecha de nacimiento 03/06/1995, con domicilio real en calle Rivadavia N° 130, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, Argentina. Sometido a votación la moción la misma resulta aprobada por unanimidad de miembros presentes con derecho a voto. Encontrándose presente los gerentes electos, los mismos aceptan los cargos para los que fueron elegidos y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades. Los miembros electos, fijan domicilio especial en calle Rivadavia N° 130, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, Argentina. Finalmente, también declaran bajo juramento no encontrarse incursos y/o alcanzados dentro de la «Nómina de Personas Expuestas Políticamente» aprobada por Resolución N° 134/2018 y modificatorias, de la Unidad de Información Financiera (UIF). Seguidamente se pone en consideración el quinto orden del día 5°) Modificación de clausula primera del contrato social. Cambio de Sede Social. Toma la palabra el socio gerente y manifiesta la necesidad de modificar la sede social de la empresa por la dinámica de la actividad, proponiendo que sea en calle Rivadavia N° 130, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, Argentina. Ante ello, surge como consecuencia la necesidad de modificar la cláusula primera de contrato social, por cuanto la misma quedara redactada de la siguiente manera: «PRIMERA: En el día de la fecha queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos y girara bajo la denominación de ALTEA S.R.L. La sociedad establece su domicilio social en la Provincia de Catamarca y su sede social en calle Rivadavia N° 130, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencia, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior». Sometido a consideración, se aprueba de manera unánime por los miembros presentes, el cambio de sede social y la modificación de la cláusula primera del

contrato social. Por último, se invita al tratamiento del sexto punto del orden del día que reza: «6°) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas». En este acto, y por unanimidad de votos presentes, se extiende formal autorización a favor de todos los gerentes electos, para que cualquier efectúe en forma indistinta todas las diligencias, gestiones y/o validaciones necesarias y conducentes relacionadas con la presente reunión de socios, y su correspondiente presentación por ante el Registro Público de la Provincia de Catamarca para la verificación de los requisitos legales y fiscales y su posterior inscripción en dicha entidad. Habiéndose considerado todos los puntos del Orden del Día y no existiendo otros asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas, se da por finalizada la Reunión de Socios procediéndose a labrar la presente acta la cual es leída y aprobada por los Socios, quienes firman de conformidad. CERTIFICACION DEL ESCRIBANO. Además de certificar las firmas aclara: NOTA: es acta volante del Acta de reunión de socios N° 19 del 03 de Enero de 2.025, obrante al folio 27 a 30 del Libro I de Actas de la sociedad «ALTEA S.R.L., el se integra de 100 fs. CONSTE. La presente publicación esta ordenada bajo Expte EX - 2025-00225984-CAT-SIGPJ#MGJDH, ALTEA S.R.L. S/INSCRIPCION ACTA DESIGNACIONES GERENTES, CAMBIO DE DOMICILIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de marzo de 2025. **Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 3170 – 04/04/2025 – U.P.

KEVEL S.R.L.

Por disposición del Inspector General de Personas jurídicas de la provincia de Catamarca, se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boletín Oficial: Acta de asamblea extraordinaria N°21. En la ciudad de San Fernando del valle de Catamarca, a los 20 días del mes de Agosto de 2024, siendo las 10:00hs y en su primera convocatoria, se reúnen los socios de Kevel Srl, en su domicilio societario. Abierto el acto con la presencia de los socios Sr. Kotler Elian y Sr. Kotler Raúl, quienes representan el cien porciento (100%) del capital social y sin que exista ningún tipo de oposición de los representantes a la constitución del acto, se pasa a tratar el siguiente orden del día: 1) cambio de domicilio legal y fiscal a Intendente Medina N°85 – local 1, reemplazando de esta forma el domicilio que figura en el contrato social: Republica 293. Al tratarse el orden del día, el socio Kotler Elian se obliga a dejar plasmados dichas modificaciones en el contrato social y su respectiva inscripción en el registro público de comercio a través de un profesional letrado. El cien por ciento de los socios firma la presente acta. Se aprueba por unanimidad. Sin más que tratar, firman los socios de conformidad siendo las 10:20 horas del día 20 de Agosto de 2024. EX-2025-00240019- -CAT-SIGPH#MGJDH. **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 3171 – 04/04/2025 – U.P.

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE CATAMARCA

ASAMBLEA ORDINARIA. RENOVACIÓN DE AUTORIDADES
VIERNES 25 de abril de 2025 a las 18:00 hs.-

Se convoca a todos los asociados/as a la Asamblea Ordinaria y de Renovación de autoridades a celebrarse en la sede de la Asociación, ubicada en calle Maipú Nº 236 de esta ciudad Capital, el día VIERNES 25 de abril de 2025 a las 18:00 hs, en la que se procederá a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura de la autorización de Personas Jurídicas
2) Lectura del Acta de convocatoria a Asamblea
3) Consideración de MEMORIA y BALANCE del Consejo Directivo correspondiente a los ejercicios 2023, 2024.
4) Lectura del inventario, informe de ingreso y egreso periodo 2025
5)Designación de dos socios para suscribir acta
6) Renovación de Autoridades para el periodo 2025/2027.
-Se deja constancia que la Asamblea se celebrará válidamente a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los socios activos al día con la Tesorería y con no menos de tres meses de antigüedad. De no lograrse quórum, la Asamblea se constituirá una hora después, con no menos de la tercera parte de los socios activos, siendo válidas sus resoluciones.

Las LISTAS DE CANDIDATOS deberán presentarse ante el consejo Directivo, en la sede social, hasta el día 08 de ABRIL DE 2025, de 08 a 12 hs, quedando en el mismo lugar y en los mismos horarios desde el vencimiento de ese plazo a disposición de los asociados con derecho a votar. Rigen los arts. 25 a 33 del Estatuto social. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca.

CONSEJO DIRECTIVO. **Fdo. Dra. Angela Natalia Amador Peralta-Secretaria-Asoc. de Mag. y Func. Judiciales-Catamarca. Dr. Jorge Rolando Palacios-Presidente- Asoc. de Mag. y Func. Judiciales-Catamarca.**

ASA – SAP 3137 – 04 y 08/04/2025

BANCO CREDICOOP
COOPERATIVO LIMITADO
La Banca Solidaria

46ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS/AS DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO s C O N V O C A T O R I A s En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los/las Delegados/as con mandato vigente a la 46ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 25 de abril de 2025 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Lectura y consideración del Orden del Día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes. 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujo de Efectivo, Anexos A a L, N y P al R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas; Informes del Auditor Independiente; el saldo de la cuenta de Ajuste del Capital; Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes por el período de doce meses finalizado el día 31 de diciembre de 2024; 8. Elección de 27 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 27 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: 01, 05, 09, 11, 14, 17, 19, 20 y 21; Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 04, 06, 07, 12, 15, y 18; y Elección de 3 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 3 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 02 y 10. 9. Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por Un ejercicio para completar mandato en Zonas: 08 y 17; 10. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato; 11. Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025. ————————————

MELCHOR CORTÉS CARLOS HELLER
Secretario Presidente

NOTAS 1. Art. 47° del Estatuto Social: «Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados». 2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de

los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) en el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4°, Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) en cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) en el sitio web :———————————————————————————

https://www.bancocredicoop.coop/nuestrobanco/comunicaciones/asamblea-2025

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025. ———————————————————————

MELCHOR CORTÉS CARLOS HELLER
Secretario Presidente

ASA – SAP 3186 – 04/04/2025 – U.P.

AVISOS

LEY PIERRI

POR TRES DÍAS.- La Escribana Regularizador, Titular del Registro Notarial N° 20 con asiento en el Departamento Tinogasta, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle Rivadavia N° 435, Tinogasta, Catamarca, de Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 13 horas:

1) EX-2021-01196978-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. DISTRITO: FIAMBALA. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-26-27-3252. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-26-27-3245.- TITULAR/POSEEDOR: RAMOS DE BARRIONUEVO M. Beneficiaria: CHAILE PAULINA MARCELINA.

2) EX-2021-00398868-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. DISTRITO: FIAMBALA. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-26-31-6548. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-26-31-6549.- TITULAR/POSEEDOR: SOSA ARTURO JUSTINO Y/O CASTRO CARLOS AGUSTIN. Beneficiario: CASTRO MARIA ANGELICA.

3) EX-2022-01959161-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. DISTRITO: FIAMBALA. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-26-35-8733. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-26-35-8833.- TITULAR/POSEEDOR: Estado Provincial. Beneficiaria: CARRIZO MIRTHA NORMA.

4) EX-2021-00396721-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. DISTRITO: TINOGASTA. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-21-04-1880. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-21-04-1980.- TITULAR/POSEEDOR: FERREYRA EMETERIO. Beneficiaria: FERREYRA EMETERIO.

5) EX-2021-00299294-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. DISTRITO: SAUJIL-TATON. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-28-82-0147. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-28-82-4557.- TITULAR/POSEEDOR: BULCHI NORBERTO RUBEN y SCARANO ROMULO ALEJANDRO. Beneficiaria: VILLAGRAN MARINA NOEMI. **Fdo. Fernanda Almada Heredia-Escribana-Abogada.**

AVI - SAP 3066 - 28/03, 01 y 04/04/2025

LEY PIERRI

El Escribano Regularizador Marcelo Javier Quispe, Adscripto al Registro nº 31 del Departamento Tinogasta, de esta provincia, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (ley 24.374, art. 6, incs. «e», «f», «g»), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de este Registro sito en calle Rivadavia n° 174 de la ciudad de Tinogasta, departamento Tinogasta, en el horario de 9 a 12:30 y de 18 a 21 horas de lunes a viernes. El término de emplazamiento comenzará a partir del día hábil siguiente al de la última publicación. Expte: EX-2022-01818519-CAT-DPTF#AGC; Inmueble: Departamento Tinogasta, Distrito Tinogasta, localidad de Tinogasta – Matricula Catastral 15-21-22-6733. Ubicación: calle Constitución norte n° 840, entre calle Buenos Aires y Pasaje La Rioja. Beneficiario/s: María Isabel Escalante DNI.25.768.943. **Fdo. Esc. Marcelo Javier Quispe.**

AVI – SAP 3172 – 04, 08 y 11/04/2025